Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

FONS AJUNTAMENT DE PALAMÓS

LLIBRE D'ACTES DEL PLE núm. 9

1883

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

1883

N. 0.157.119

En la Villa de Palamós á cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y trey: Reunido el Ayuntamiento en el salon de sesiones de la Casa Capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar, y asistencia de los Sres Concejales anotados al márgen, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la última celebrada, la que se aprobó.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento el nombramiento de Sereno primero de esta villa, á favor de D. Rafael Ciurana y Coutel, que actualmente desempeña el cargo de Sereno segundo, y la Corporacion municipal en atencion á los servicios prestados y en que cumple estrictamente con su deber, acordó ascenderle al cargo de Sereno primero municipal, con el haber anual de ciento veinte pesetas, cantidad consignada en el actual presupuesto aprobado por la Superioridad.

Asi bien acordó el Ayuntamiento y apro-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ó el pago de una cuenta presentada por D. José Casanovas Rodeja, que asciende á la cantidad de ciento setenta y una pesetas setenta y cinco céntimos, importe de jornales y materiales invertidos en las obras de rectificación de la calle del Cunacha, con cargo al capitulo correspondiente, se acordó y aprobó el pago de otra cuenta presentada por D. Juan Casanovas por reparaciones practicadas en el Matadero, importando ocho pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

El Ayuntamiento acordó señalar el dia siete del actual para practicar el acto de llamamiento y declaración de soldados, y el dia ocho para la revisión de escepciones de los tres años anteriores, segun está prevenido por la vijente Ley de reemplazos.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, de la que se estiende de éste acta que despues de leida, firman los Concejales presentes á escepcion de D. Estéban Capellá, que por no saber, lo practica otro de los Concejales presentes, de que certifico.

Rafael Vilar Jaime Amettler

Por Esteban Capella y por mi
Fran.co de Garnle Franco Vaylart

José Tolot

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N 0.191.774



Acta de declaracion de solvados

En la Villa de Palamós á los vinte de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, á las nueve horas de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. que componen el Ayuntamiento y figuran anotados al márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, segun estaba anunciado por edicto en el modo y forma acostumbrada, y presente D. Melchor Sanso' Ferrer, Cabo 1.º del Cuerpo de Carabineros, Tallador designado para la medicion, el Sr. Alcalde declaró abierta esta Sesion publica, y hallandose presentes varios mozos, sus padres, parientes y demas personas interesadas que fueron citados personalmente por papeletas duplicadas, el Sr. Presidente recibió juramento al medidor que lo prestó, prometiendo cumplir bien su cometido. Enseguida se procedió al reconocimiento de la talla por el Cabo 1.º de Carabineros indicado, certificando hallarla exacta para los efectos prevenidos en el art. 88 de la Ley. Acto continuo el nuevito Secretario dió lectura de los capitulos 9, 10 y 11 y al Regla

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

miento y cuadro de imutilidades, para la declaracion de exenciones del servicio comprendidas en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 8 de Enero de 1882, y habiéndose verificado así leyendose en alta voz la lista de extraccion del sorteo, con los nombres de todos los mozos sorteados el dia treinta y uno de Diciembre último, se dió principio al acto de Declaracion de soldados, en la forma siguiente,

1. Número uno. Juan Mauri Aulet. Presente; talladó sin calzado, resultó de un metro cuatrocientos treinta y seis milímetros, resultando córto para el activo y reserva y hallándose además comprendido en la clase 1ª número 11 de exenciones físicas, por las que pueden los Ayuntamientos sin intervencion facultativa declarar exentos del servicio del Ejército á los mozos llamados por la Ley, y á instancia de todos los mozos concurrentes, el Ayuntamiento oido el parecer del Concejal Síndico, le declaró inútil para el activo y reserva.

2. Número Dos. Ismael Torrent Gorgoll Presente: talladó sin calzado, resultó de un metro seiscientos cincuenta y tres milímetros, alegó la exencion de nieto único de abuela viuda, pobre y septuagenaria, comprendida en el párrafo 7º de la vigente Ley de Reemplazos, en justificacion de esta circunstancia presentó

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

a los testigos vecinos de esta villa D. Esteban Casanovas y Suguet, D. Romain Pagés y Balsenga y D. Juan Ginesta y Simon, que han declarado sobre los extremos contados a prueba, presentando asi bien tres partida de defuncion de sus padres y abuelo respectivamente, partida de nacimiento de la abuela, la partida de matrimonio de sus padres, la partida de nacimiento del interesado, y una certificacion de la Alcaldia por la que se acredita la pobreza de la abuela. Despues de recibida la informacion testifical, el mozo Federico Manuel, Dijo: que los testigos asi como acreditan que ahora la abuela necesita del auxilio del nieto, antes de los cuatro años vivia igualmente que ahora, y D. Francisco Manuel hermano del mozo antes citado, como interesado en el reemplazo, pide se haga constar que el mozo Ysmael Torrent Gorgoll no fue criado ni educado por su abuela como establece el parrafo 7.º del articulo 72, y habiendo pedido los interesados que le sigue en numero un plazo para presentar documentos y justificaciones y de prueba en contra de la escepcion alegada, el Ayuntamiento en virtud de lo que previene el articulo 106 de la Ley, les señalo quince dias. El Ayuntamiento considerando suficientes los documentos presentados y sin-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de conformes las declaraciones presentadas por los tres testigos vecinos de esta villa, que corroboran la exencion y acreditan los extremos sentados á prueba, y oido el parecer del Regidor Sindico, por unanimidad, le declaró exceptuado, como nieto unico de abuela viuda, pobre y septagenaria, á la que atiende á mantener, reservandose no obstante confirmar ó revocar el acuerdo despues que los oponentes hayan presentado las pruebas que juzguen conveniente.

3. Numero tres. Juan Cabrija Daró. Presente. Talado sin calzado, resultó de un metro seiscientos veinte milimetros. Sin reclamacion, oido el parecer del Concejal Sindico, el Ayuntamiento le declaró soldado numero uno.

4. Numero cuatro. Juan Molla Pagés. Presente. Tallado sin calzado, resultó de un metro seiscientos treinta milimetros. Sin reclamacion oido el parecer del Regidor Sindico, el Ayuntamiento le declaró soldado numero dos.

5. Numero cinco. Mateo Beltran Cadira presente, tallado sin calzado resultó de un metro quinientos ochenta y cinco milimetros, sin reclamacion oido al Concejal Sindico, el Ayuntamiento le declaró soldado numero tres.

6. Numero seis. Federico Manuel Lovally presente, tallado sin calzado resultó de un metro quinientos noventa

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N 0.191.773

II.ª CLASE AÑO 1885
UNA PESETA

milímetros, sin reclamación, oído al Concejal Síndico, el Ayuntamiento le declaró soldado número cuatro.

7 Número siete. Enrique Mata, Gubert, presente, talla do sin calzado, resultó de un metro setecientos cincuenta milímetros, sin reclamación oído al Concejal Síndico, el Ayuntamiento le declaró soldado número cinco.

8. Número ocho. José Oliver Plana, ausente, en Barcelona, representado por su tío Jaime Planas Mauri, sin reclamación, oído al Regidor Síndico, el Ayuntamiento le declaró soldado número seis.

9. — Número nueve, Leonardo Alin Sanahuja, presente, talla do sin calzado, resultó de un metro setecientos noventa y cinco milímetros, sin reclamación oído el parecer del Síndico, el Ayuntamiento le declaró soldado número siete.

10. Número diez. Amador Bou Laberta, presente talla do sin calzado, resultó de un metro setecientos cincuenta milímetros, sin reclamación oído el parecer del Síndico, el Ayuntamiento le declaró soldado número ocho.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

11. Número once. Adrián Subirá Salamó, presente, talla do sin calzado, resultó de un metro quinientos ochenta milímetros, sin reclamación, oído al Síndico, el Ayuntamiento le declaró soldado número nueve,

12. Número doce. Salvador Prohias Paré, presente, talla do sin calzado, resultó de un metro quinientos ochenta milímetros, sin reclamación oído al Síndico, el Ayuntamiento le declaró soldado número diez,

13 Número trece. José Ors Esteba, presente, talla do sin calzado, resultó de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Sin reclamación, oído al Síndico, el Ayuntamiento le declaró soldado número once.

14. Número catorce, Gumersindo Blanco Torrent, ausente, representado por su padre, sin reclamación, oído al Síndico, el Ayuntamiento le declaró soldado número doce.

15. Número quince. Luis Bayeda Cadira, presente, talla do sin calzado, resultó de un metro trescientos cincuenta milímetros, sin reclamación, oído al Síndico, el Ayuntamiento le declaró soldados número trece.

Terminado el llamamiento y declaración de soldados de los mozos portados el año actual, el Ayuntamiento señaló el día de mañana

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

para practicar iguales operaciones con respecto á los reemplazos de los tres años anteriores con arreglo á los artículos 88 y 92 de la vigente Ley de reemplazos, de todo lo cual se levanta ésta acta, que despues de leida firman los Concejales presentes, á escepcion de D. Esteban Capellá que por no saber, lo practica otro de los concurrentes, de que certifico. = Testado del número ocho vale = V.

Rafael Vilar

Fran.co Illas

por Mauri

Pere Costa

Por mi y por Esteban Capello

Baldomero Mauri

Melchor Sampó

Juan Ferrer Pons

En la villa de Palamós, á ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. Se reunió el Ayuntamiento á las nueve horas de la mañana, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, con asistencia de los Concejales anotados al márgen presididos por el Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de D. Melchor Sampó Ferrer, Cabo 1.º del Cuerpo de Carabineros, habi-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por designado de antemano; manifestando Dicho Sr. Presidente que el objeto de esta Sesion era proceder à la medicion y revision de las operaciones de todos los mozos de las reservas de 1882, 1881 y 1880, segun se había anunciado préviamente por edictos y constaba por los prospectos de citacion unidos al expediente. Al efecto se dió lectura del articulo 114 y siguientes de la Ley, y practicada se examinó la talla resultando exacta en cuanto al metro quinientos cuarenta milimetros que exije el articulo 88 de la misma Ley, y cerciorados todos los asistentes de su exactitud, se dió principio al acto en la forma siguiente;

Reemplazo de 1882.

Llamados Francisco Gubert Barnés, Amadeo Mauri Nubet, Antonio Sabat Sagrera, Agustin Fernandez Avellá, Miguel Nadal Canto, José Ramonet Bolinges, Joaquin Lopez Conill, Juan Marimon Roban, Pedro Marull Bonet, Juan Ferrer Olin, Arturo Pellicer Pujals, ausentes, sin reclamacion, el Ayuntamiento visto el parecer del Concejal Síndico, les declaró soldados con sus respectivos números.

Llamado Juan Gamba Badó, mozo exceptuado del servicio activo como comprendido en el párrafo 1º. del art. 92 de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



la vijente Ley de reemplazo; dice; que le asiste la misma escencia por la que fué declarado exceptuado el año anterior, y dando por presentados los documentos de prueba que existen en el expediente original instruido al efecto y que obra en la Diputación provincial, el Ayuntamiento oido el parecer del Concejal Síndico, le declaró exceptuado por asistirle igual escepcion que el año anterior.

Llamado Juan Miró Soloza, presente, dice que le asiste la misma escepcion por la que fué declarado exceptuado por el Ayuntamiento y Comision provincial el año anterior, como hijo unico de viuda pobre á la que mantiene, comprendida en el párrafo 2º artículo 92 de la Ley; y dando por presentados los documentos de prueba unidos al espediente de su razon, instruido en justificacion de la escepcion alegada y dando por ciertas las circunstancias que concurren en el espresado mozo, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró exceptuado del servicio activo, como

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

comprendido en dicho parrafo y artículo.
Llamados Joaquin Vilanova Jordi, Antonio Cumbreras Gutierrez, ausentes, Mario Roger Oliver, presente, Jaime Trenerras Alabau, Manuel Riba Sharfi, José Manuel Agustí, Jaime Caterra Turró, Jaime Puig Joanaly, Florencio Cabarrocas Cabruja, Gaspar Gubert Pagols, José Garrell Sagrera, José Tábregas Parder, Primitivo Lloveras Juiralt, Come Oliveras Sharó, Enrique Parcalet Margarit, ausentes, sin reclamacion, el Ayuntamiento oido al Síndico, les declaró soldados con sus respectivos numeros.

Reemplazo de 1881.

Llamados Eugenio Perez Boó, Manuel Vaca Lopez, Salvador Camó Romagueras, Felix Ribera Cabruja, Eufemio Bonal Clos, José Vilá Fontanella, ausentes, sin reclamacion, oido el parecer del Síndico, el Ayuntamiento les declaró soldados con sus numeros respectivos.
Llamado José Puig Llinás, presente, dice que le asiste la misma excepcion por la cual fué declarado exceptuado por la Diputacion provincial en el año respectivo, y el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró soldado pendiente de reconocimiento.
Llamados Salvador Playa Villena, Sebastian Alrich Sharó, José Alsina Fraixas, Juan Pagols Garrell, José Alvarez

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Garrigue, Baldomero Roc Prats, Juan Ribera Calvet, Ciriaco Bachs Bas, Isadeo Roca Barnés, Lorenzo Comadira Castelló, Baldomero Calvet Cadira, Juan Serviá Suris, ausentes sin reclamación, oido el parecer del Concejal Síndico, el Ayuntamiento les declaró soldados con sus números respectivos.

Reemplazo de 1880.

Llamado Salvador Forga Morera, Simon Manuel Carbonell, Andrés Cadira Serviá, Juan Font Cama, ausentes sin reclamación, oido al Síndico, el Ayuntamiento les declaró soldados.

Llamado Pedro Pujol Pagés, presente, dice que le asiste la misma escepcion alegada en los años anteriores, y dando por presentados los documentos que obran en el espediente original instruido al efecto, y considerando ciertas las circunstancias que concurren en dicho mozo, el Ayuntamiento oido el parecer del Concejal Síndico le declaró esceptuado del servicio activo como comprendido en el párrafo 2º del art. 92 de la vijente Ley de Reemplazo.

Llamados Antonio Roger Oliver, Ramon Subirá Salamó, Norberto Vallés Alabau, José Morer Matas, ausentes sin reclamación, oido al Concejal Síndico, el Ayuntamiento los declaró soldados.

Llamado Benito Torrent Vidal, presente, dice que le asiste la misma escepcion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

alegada en los años anteriores, y dando por presentado los Documentos de prueba que obran en el expediente original instruído al efecto, y siendo ciertas las circunstancias que asisten al alindado mozo, y existiendo la excepcion alegada, el Ayuntamiento, oido el parecer del Concejal Síndico le declaró exceptuado como comprendido en el parrafo 2º artículo 92. de la vijente Ley.

Llamado José Serviá Cervera, Germán Bou Blanco, ausentes, sin reclamacion, oido el parecer del Síndico el Ayuntamiento los declaró soldados.

Llamado Juan Bastart Matllería, presente, dice que le asiste la misma excepcion alegada en los años anteriores, y dando por presentados los documento de prueba que existen en el expediente original instruido al efecto, y siendo verídicas las circunstancias de hijo único de viuda pobre á la que mantiene, el Ayuntamiento oido el parecer del Concejal Síndico, le declaró exceptuado como comprendido en el parrafo 2º del artº 92 de la vijente Ley.

Llamados Serapio Francés Tejidor, Eduardo Oliver Calvet, Francisco Lafora Roger, ausentes sin reclamacion, oido el parecer del Síndico, el Ayuntamiento los declaró soldados.

Llamado José Tejidor Cubet, presente, dice que le asiste la misma excepcion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



alegada en los años anteriores, y dando por presentados los documentos de prueba que obran unido al expediente original instruido al efecto, y existiendo en el aludido mozo las mismas circunstancias que concurrían en los dos años anteriores de revisión, el Ayuntamiento oído el parecer del Concejal Síndico, le declaró exceptuado como hijo único de viuda pobre, comprendido en el párrafo 2.º del artículo 92 de la vigente Ley.

Llamados Rafael Costa Pujol, Adolfo Prohias Paré, José Mata Martinell, Francisco Roure Vilar, Pedro Catalá Rovira, Juan Vilar Daudé, Mariano Casanovas Carbó, Juan Cama Ciró, Martín Montaner Coris, ausentes, sin reclamación, el Ayuntamiento oído el parecer del Concejal Síndico, los declaró soldados.

Terminado el acto de revisión de exenciones, y leída este acta, la firman los Concejales presentes, á excepción de D. Esteban Cayuela que por no saber, lo prac-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

fica otro de los concurrentes, de que certifico.

Rafael Vilar

Francisco Cortada

Jaime Amettler

Ismael Fornells Capella

Por mí y por Esteban Baldomero Mauri

Juan Ferrer Ferrer

En la Villa de Palamos a veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sesion pública extraordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar, siendo las diez horas de la mañana se declaró abierta la sesion por lectura del acta de la ultima celebrada que se aprobo. Seguidamente dió en sesion de 7 del actual el Sr Presidente manifestó que el objeto de la sesion era para recibir las pruebas que se ofrecieran en pro y en contra de la exencion presentada por el mozo Ismael Fornells Capella a cuyo efecto y con anterioridad se han avisado todos los mozos concurrentes al reemplazo de este año en la forma prevenida y presentes varios mozos y demas personas interesadas se dió principio al acto en la forma siguiente. El Sr Presidente invito a los concurrentes que presentaran los documentos, &
pruebas que creyeran convenientes, facilitando

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el mozo Federico Marull Tabalé, presentando una solicitud al Ayuntamiento, la que fue leida por el Secreto Secretario y se une al expediente original instruido al efecto, acompañando á ésta, las certificaciones de tres vecinos de esta villa que tambien fueron leidas por el Secretario, y unidas al expediente. El Ayuntamiento oyendo á los mozos interesados, que presentaban los testigos que creyeron convenientes en justificación de los hechos mencionados en la Solicitud, descubierta, y habiendo tomado la palabra D. Francisco Marull manifestó que no tenia necesidad de presentar testigos, toda vez que las circunstancias que se mencionan en la mencionada Solicitud, quedan sobradamente probadas, habló sobre el mismo punto el mozo Federico Marull, y la Corporacion les ofreció de nuevo la presentacion de testigos, para la informacion testifical, á lo que se negaron. Se leyó por el Secretario el art.° 106 el cual en su parrafo 2.° previene que se reciban pruebas testificales, de las circunstancias que no puedan probarse documentalmente, y como en la Solicitud presentada por los mozos opositores de cita algunas estensas, que hacen necesaria la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la información testifical, el Ayuntamiento se retiro para deliberar, y acordar lo que creyera conveniente, por lo cual se suspendió la Sesion por diez minutos.

Abierta nuevamente la Sesion, el Sr presidente manifestó que toda vez que los concurrentes, estaban prestos á presentar testigos para justificar los extremos que cita en la Solicitud presentada, y considerando que las pruebas documentales no son suficientes para revocar el acuerdo tomado en Sesion de este del actual, la Corporacion enterada de lo que previene el Párrafo 1º del artº 92, y comprendiendo que el joven Ismael Torrent Gorgoll no fué criada y educado por su abuela Catalina Camps, á faltarle el auxilio de aquel esta no podria subsistir, acordó acido el parecer del Concejal Sindico confirmar el acuerdo tomado en dicho del actual y declarar aceptado el servicio activo al mozo Ismael Torrent Gorgoll

El Sr Presidente despues la lectura del artículo 118 de la vigente ley de reemplazos del cual quedaron enterados todos los concurrentes.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N 0.191.768



y sin ma reclamaciones que resolver se levantó la sesión de la que se estendió esta acta que despues de leida firman los concurrentes de que certifico

Rafael Vilar

Francisco Mas

Francisco Costa

Jaime Amella

José Mauri

Baldomero Mauri

Juan Ferrer Ferró

En la villa de Palamos á veinte y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la casa Capitular bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los concejales anotados al márgen se leyó el acta de la última celebrada que se aprobo.

Declarada abierta la Sesion, se leyeron por el Secretario los Oficios de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

gidas al Ayuntamiento, la una Vecina por D. Rafael Vilar y la otra por D. Miguel de Vilanova solicitando autorización para construir aceras en el frente de sus respectivas casas; retirose del Salón el Sr Presidente y pasó á ocupar la presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Ros. Seguidamente se procedió á dar nueva lectura de las mencionadas solicitudes, acordando la Corporación por unanimidad conceder el permiso solicitado, debiendo sujetarse la construcción de las obras á lo que prescribe el art° 73 de las ordenanzas municipales.

Llamado el Sr Alcalde D. Rafael Vilar pasó á ocupar de nuevo la presidencia y acto seguido el Secretario que suscribe dió lectura á un oficio de la Delegación de Hacienda de la Provincia por el que se manifiesta á la Alcaldía, con motivo de una instancia promovida por este Ayuntamiento ante el Sr Delegado de Hacienda en reclamación de rebaja sobre el cupo de Consumos señalado á esta Villa para el actual año económico, que esta Corporación debe entablar la reclamación en debida forma ante el Excmo Sr Ministro de Hacienda por ser este el único llamado á resolver estas reclamaciones por la Ley de 30 de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Julio del año último. Esta Corporación después de deliberar ampliamente sobre este asunto acordó por unanimidad, entablar sin pérdida de tiempo reclamación en la forma prevenida acudiendo por el conducto ordinario ante el Excmo Sr. Ministro de Hacienda en solicitud del excesivo cupo de consumos señalado á esta Villa

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende este acta que después de leida firman los concejales presentes, á excepción de D. Esteban Capella que por no saber lo practica otro de los concurrentes, de que certifico.

Rafael Vilar

Juan B. Mas

Franc. Costa

Jaime Amettller

Buena Ra

Por mi y por

Cabarrocas

Esteban Capella

José Ribot

Baldomero Manri

Juan Ferrer Pino

En la villa de Palamós á nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en el salon de sesiones de la casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los concejales nota dos al mar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que, y despues de declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la última celebrada que se aprobó

Acto seguido se aprobó y acordó el pago de una cuenta de material de alumbrado, presentada por D. Juan Bou importando siete pesetas ochenta y un centimos con cargo al capitulo correspondiente. Asi bien se acordó expedir un libramiento de quince pesetas á favor de D. Ricardo Artigas por el importe de la suscripcion á la Gaceta Agricola, correspondiente al Semestre que empieza en 1º de Enero y concluye á 30 de Junio del año actual con cargo á un capitulo especial

El Sr. Presidente manifestó á la corporacion que la Comision Provincial ha señalado el dia diez y seis del actual, para la presentacion en caja de los mozos del reemplazo de este año, por cuyo motivo es indispensable el nombramiento de un Comisionado, acordando el Ayuntamiento nombrar para este cargo á D. Juan Ferrer y Quintana secretario del mismo, á quien se entregarán todos los documentos necesarios.

Asi bien se acordó el pago del tercer trimestre de Consumos á la Delegacion de Hacienda, y un trimestre de gastos carcelarios á la Diputacion Provincial, librandose asi

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.157.118

10 CLASE AÑO 1885
2 PESETAS

bien las terminos del Hospital y Ayuntamiento por si puede hacer efectivos los intereses del vencimiento de primero de Enero.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se levanta este acta que despues de leida firman los concejales presente á escepcion de D. Esteban Capellá que por no saber lo practica otro de los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Juan de Mus

Jaime Amettller

Por mi y por
Buenaventura Cabarrocas, Esteban Capellá

Baldomero Mauri

José Sibert

Juan Ferrer Sirè

En la villa de Palamos á diez y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis se reunio el Ayuntamiento en el salon de sesiones de la casa Capitular para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Rafael Vilar y asistencia del número de concejales que se designan al margen, dispuso se declarase abierta la sesión de dicho lectura al acta de la última celebrada que se aprobó.

El Sr Presidente manifestó á la Corporación que la Excma Diputación Provincial por acuerdo de 21 Abril de 1881 comunicado á esta Alcaldía en 17 Julio del propio año, se concedieron á esta Villa dos mil cuatro cientas once pesetas para la construcción de un puente sobre la acequia del Molino de Vanley. La alcaldía creyendo poder percibir la cantidad concedida, convino con la Junta nombrada al efecto por la Diputación Provincial, proceder á la construcción del puente. En consecuencia se hallase en una carencia casi absoluta de fondos la Caja Provincial no ha sido posible obtener el cobro de la cantidad señalada, aunque la Diputación ha hecho figurar constantemente aquella Suma en sus Presupuestos. Hoy se hace necesario abonará D. Pablo Simon la cantidad de trescientas veinte y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos á que asciende la cuenta presentada por dicho Sr en 20 de Agosto del año último, importe de los jornales y materiales invertidos en la construcción de los cimientos del repetido puente, en cuya virtud el Sr Presidente propuso que se pagase á D. Pablo Si-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mon la indicada cantidad de 324'25 Pesetas del Cap.º 9.º art.º 11. del Cupo Provincial del Presupuesto vigente, reintegrandose á dicho cap.º y art.º la repetida cantidad, tan luego como la Diputación entregue á este Ayuntamiento la consignada suma de dos mil cuatrocientas veinte pesetas concedidas para la construcción de la citada obra.

La Corporación Municipal conformandose con lo propuesto por el Sr Alcalde acordó por unanimidad satisfacer á D. Pablo Simon la cantidad de trescientas veinte y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos del cap.º 9 art.º 11.º del presupuesto vigente quedando en reintegrar la espresada cantidad á la depositaria Municipal para las atenciones del espresado cap.º y art.º así que la Diputación Provincial entregue á este Ayuntamiento toda ó una parte de la cantidad concedida para la obra en cuestion.

El Concejal D. Francisco Costart hizo presente á la corporacion el mal estado de la cloaca general en la parte que media desde la calle de **La Bateria** á la Carretera y particularmente en el huerto de D. Esteban Casanovas, el Ayuntamiento en atencion á lo espuesto por el Sr Costart acordó que la comision de obras publicas de este Ayunt.º se trasladara en el sitio indicado y despues de reconocido se practiquen las obras

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ó reparaciones necesarias hasta evitar que las aguas que en la misma se recojan perjudiquen á los vecinos de aquella parte de poblacion

En virtud de una indicacion verbal presentada por D. José Pons Mitjana vecino de S.n Juan de Palamos manifestando el deseo de edificar en terreno de su propiedad, lindante, una parte con terreno igualmente de su propiedad pero perteneciente al Distrito Municipal de su vecindad, el Ayuntamiento acuerda que la comision de obras se traslade al sitio indicado, enterandose de las circunstancias que concurran sobre el terreno en cuestion y que entretanto se prevenga al interesado para que presente solicitud en debida forma acompañando el plano y detalles de la construccion de la obra que se desea llevar á cabo, á fin de que esta Corporacion pueda resolver con mas conocimiento de causa

Y sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se estiende este acta que despues de leida firman los concejales presentes á escepcion de D. Estevan Capellá que por no saber lo efectuan ellos de los concurrentes, de que certifico.

Rafael Vilar

Franc.o Costa

Jtrom.o Mont.

Jaime Ametller

Bern.o Cabarrocas

Por Estevan Capellá y por mi

Baldomero Mauri

Juan Ferrer Pons

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.157.117

10ª CLASE AÑO 1883

2 PESETAS

En la villa de Palamos á veinte y tres Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la casa Capitular bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vidal y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen se leyó el acta de la Sesion última que se aprobó.

El Sr presidente manifestó al Ayuntamiento que el Secretario del Ayuntamiento D Juan Fener le había dado conocimiento de que se efectuó la entrega en la Caja de recluta de la Provincia de los mozos del reemplazo de este Año habiendose cerrado el cupo de esta villa con el numero siete quedando por tal motivo terminadas las operaciones de Reemplazo de este año.

Asi mismo manifestó que el propio comisionado había satisfecho a la delegacion de hacienda de la Provincia la cantidad de mil seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta centimos como complemento de el tercer trimestre del cupo de consumos de ochenta y ciento cuarenta y tres pesetas veinte y cinco cts

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por el segundo trimestre de gastos carcelarios del partido a la Diputacion Provincial.

El propio Comisionado ha satisfecho a los guardas del actual reemplazo treinta pesetas valor de quince caballos a razon de dos pesetas cada uno, las cuales se satisfaran del capitulo correspondiente del presupuesto corriente y por acuerdo de este dia

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta de gastos de viaje presentada por D. Juan Ferrer por los que ha verificado por la prestacion de quintas en Casa y demas comisiones practicadas en la Capital, satisfaciendose del capitulo correspondiente, importando cuarenta pesetas

El Sr Presidente manifestó al Ayuntamiento, que en virtud del inesperado ingreso extraordinario de fondos en la Caja municipal procedentes de intereses de la Lamina de 70,254'71 Pesetas emitida por la Direccion General de la Deuda Publica a favor de esta Corporacion la cual fué retirada de la Caja de la Delegacion de Hacienda de la Provincia en 30 de Octubre último y obra en poder del Ayuntamiento, cuyos intereses ascienden, la parte efectiva cobrada en metálico, a la suma de 6,168'30 Ptas y á 34,712 Ptas en una carpeta de la Deuda Publica interior con 2 p% de interes amortizable en quince años a 50 p% de su valor nominal cuya carpeta se ha realizado al 48 por % dando un resultado liquido de 1666'13 Pesetas, por manera una y otra cantidad, un total de 7834'43

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Pesetas la cantidad efectiva que por la espresada circunstancia ha ingresado en caja. Esta cantidad ha proseguido dicho Sr Presidente obliga á la Corporacion (toda vez que esta cubierto el Presupuesto ordinario) á emprender algunas obras de utilidad pública, y por lo tanto propone la formacion de un Presupuesto adicional, que podrá acordar la Corporacion en virtud de las facultades que le concede el artº 142 de la vigente Ley Municipal. Aceptada por unanimidad la proposicion del Sr Alcalde las comisiones del Ayuntamiento proponen incluir en dicho presupuesto algunas obras necesarias y ... convenientes, á la mayor comodidad de los vecinos de esta villa acordando asi tambien por unanimidad la formacion del Presupuesto extraordinario á cuyo efecto la Comision encargada de la redaccion de un proyecto, para someterlo á la aprobacion del Ayuntamiento y luego de la Junta Municipal, esponiendo al público segun previenen las disposiciones vigentes.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y leida esta acta la firman los concejales presentes, á escepcion de D. Esteban Capellá que por no saber lo practica a ruego de los concurrentes de que certifico.

Rafael Vidal

Francº Contart

Jaime Ametller

Por Esteban Capellá y por mi

Bnº Cabarrocas

Baldomero Mauri

José Pibot

Juan Fenosa

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria convocada con las formalidades que previenen los artos 101 y 102 de la vigente ley municipal, en el Salon de sesiones de la casa Capitular con asistencia de los Sres concejales anotados al margen, despues de declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la última celebrada, que se aprobó.

Puesto sobre la mesa por la Comision nombrada al efecto, el proyecto de presupuesto extraordinario, visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento y hallándose en él consignadas las cantidades necesarias para satisfacer los importes de las mejoras públicas propuestas, é importando la cantidad de diez mil ochocientas treinta y cuatro pesetas cuarenta y tres céntimos los gastos, é igual cantidad los ingresos, y estimandolo conforme á los deseos de la corporacion y arreglado segun previenen las disposiciones que establece la vigente ley municipal se acuerda por unanimidad aprobar dicho proyecto de presupuesto, sometiendolo á la aprobacion de la Junta Municipal, y fijandolo al público, por espacio de quince dias, segun previene el artº 146 de la citada ley.

Y no habiendo otro asunto que resolver se levanta la sesion de la que se levanta este acta que despues de leida firman los concejales por

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



dente á excepcion de D Esteban Capella que por no saber lo practico otro de los vecinos de que certifico.

Rafael Vilar

Franco Bonet

Jaime Arnetller

Franco Contart

Por Esteban Capellá y por mi

V.B.ª Cabarrocas

Baldomero Mariné

José Ribot

Juan Ferrer Ferro

En la villa de Palamos á dos Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sor Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los concejales anotados al margen declarado abierta la sesion se dió lectura al acta de la última celebrada que se aprobó.

Habiendose dispuesto por R. O. de veinte de Febrero último la eleccion parcial de un Diputado á Cortes en el Distrito de La Bisbal debiendo tener lugar este el dia diez y ocho del actual, y formando

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

esta Villa cabeza de Seccion el Ayuntamiento acuerda señalar para colegio electoral el Salon de sesiones de la Casa Capitular.

En virtud de una instancia presentada por D. Lisardo Matas vecino de esta Villa solicitando permiso para practicar obras exteriores en una casa de su propiedad, el Ayuntamiento acuerda conceder el permiso solicitado, debiendo el interesado ajustarse en un todo á lo que sobre edificaciones previenen las ordenanzas Municipales.

Acto seguido se aprobó y acordó el pago de la cuenta de veinte y siete pesetas cincuenta céntimos importe de 200 tubos vidrio para el alumbrado público, á favor de D. Jose Geri con cargo al capitulo correspondiente.

Asi bien de acuerdo nombrar comisionado á D. Juan Fener para que el dia 9 del actual pase á Gerona á practicar los expedientes de revision de exenciones de los Reemplazos de 1882. 1883 y 1884 y satisfacer á la Diputacion Provincial el importe del cupo señalado á este Ayuntamiento para el actual año economico

Y no habiendo otro asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende este acta que despues de leida y hallada conforme la firman los Sres concejales presentes á excepcion de D. Esteban Cayetta que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por no saber lo practica otro de los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Juan Vilar

Franco Costart

Jaime Arnella

Bnto Cabarrocas

Sn Esteban Capellá

y por mi

Baldomero Mauri

José Vilar

Juan Ferrer Rius

En la villa de Palamos á nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntº en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres Concejales antes anotados al margen despues de declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la última celebrada que se aprobo

Acto seguido se leyó por el Secretario una circular de la Admon de Contribuciones y Rentas inserta en el B.O. de la Provincia nº 29 de este año por la cual se previene deben renovarse parcialmente las Juntas Periciales y repartidoras de la Contribucion territorial que han de funcionar durante el próximo ejercicio economico de 1883-84. En virtud de lo que prevenian las disposiciones vigentes y componiendose de diez los individuos que con-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

La Junta pericial debia renovarse cinco, quedando por lo tanto en el ejercicio de su cargo los señores siguientes, D. Esteban Carnicer Soquet, D. Antonio Playa Mani, D. Lorenzo Rovira y Reixach, D. José Ratto, como vocales, y D. Juan Montaner Kaimach, D. José Antonio Alcich Bages y D. José Carnicer Rodeja como suplentes.

Se procedió luego por el Ayuntamiento á la designacion de dos vocales y un suplente y á la formacion de ternas para los demás individuos que se han de proponer á la Administracion de Contribuciones y Rentas, para constituir la Junta Pericial, y teniendo á la vista la lista de los contribuyentes dividida en tres secciones dió el siguiente resultado.

Primera terna. D. Juan Labeti y Salvinas, D. Joaquin Pugmacia Cullisó y D. Enrique Montforten, para vocales, D. Agustin Mas Sabalis, D. Jose Marques Joanals para suplentes.

Segunda terna. D. Sebastian Cruz Roig, D. Francisco Montaner Joan, Antonio Pla, forastero para vocales, D. Luis Pellicer Aulet D. Jaime Beltran Blanch para suplentes.

Tercera terna. D. Modesto Roca Pla, D. José Romaguera Sevia, D. Luis Corrent Roure forastero, para vocales, D. Sebastian Sais Valles, y D. Rafael Forastero para suplentes. Siendo lo nombrado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.148.499

por el Ayuntamiento, D. Juan Dalmau Bruga-
do, D. Pablo Simon Sagrera y D. Gerardo Ca-
nas Torrent, para vocales los dos primeros y
suplente el último, y D. Jaime Anstller como concejal, vice-
presidente.

Y sin mas asunto, de que tratar se levan-
to la sesion de la que se extiende este acta
que despues de leida firman los concejales
presente, á escepcion de D. Esteban Capellá
que por no saber lo practica otro de los
concurrentes, de que certifico

Rafael Vilar

Francisco Ubach

Francisco Cortada

Por Esteban Capella y por mi
Jaime Anstller

José Ribot

Buenaventura Cabarrocas

Baldomero Mauri

Juan Ferrer Pons

En la villa de Palamos á quince de Marzo de
mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayunta-
miento de esta Villa asociado de la Junta Muni-
cipal en sesion extraordinaria, en el salon de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion de la Casa Capitular, convocada con las formalidades prevenidas por la Ley, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres anotados al margen, despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura de la última celebrada que se aprobó.

Puesto sobre la mesa el presupuesto adicional al presupuesto del año economico de 1882 83 y despues de manifestar el Sr Alcalde que ha estado espuesta al publico por espacio de quince dias, segun previene el art° 146 de la vigente Ley Municipal, sin que sobre el mismo se haya presentado reclamacion alguna, se nombró una comision de la Junta municipal, compuesta de los Vocales D. Sebastian Joan y D Agustin Camos, procedieron á su exámen, hallandolo conforme y arreglado á las necesidades que en el mismo se proponen, sin haberse presentado objeccion alguna, y por lo tanto los vocales de la citada Comision proponen al Ayuntamiento y Junta municipal se apruebe en todas sus partes el presupuesto en cuestion.

Conformes todos los concurrentes á lo propuesto por la mentada Comision, se aprobó por unanimidad dicho presupuesto importando siete mil ochocientas treinta y cuatro pesetas cuarenta y tres centimos los gastos, é igual cantidad los ingresos, acordando asi bien que sin perder tiempo se remita dicho presupuesto al Sr Gobernador Civil de la Provincia para su debida aprobacion.

Sin mas asuntos de que tratar se leva-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

fé la sesion de la que se extiende este acta
que despues de leida firman los concurrentes
á excepcion de D. Esteban Capella y D. Esteban
Montaner que por no saber lo practican otro de
los concurrentes de que certifico. ∴ No vale raspado= Vale.

Rafael Vilar

Jaime Amettller

Franco Cortart

José Ribot

Franco Mas.

Buenaventura Cabarrocas

Por mi y por
Esteban Capellá
Baltasar Mans

La Junta Municipal

Antonio Bolos

Pedro Cadenas Borsa.

Buenaventura Cabarrocas

Por mi y Esteban Montaner
Sebastian Juan Puig

Antonio Cateura

Agustin Camó

José Profitos

Juan Ferro Ferro

En la villa de Palamos á treinta Marzo de
mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayun-
tamiento, en sesion ordinaria en el Salon de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres concejales que se designan al margen, despues de declarada abierta la sesion se dio lectura al acta de la última celebrada que se aprobo.

Seguidamente el Sr Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que por el Secretario Comisionado se hasi satisfecho á la Diputacion provincial los trimestres de cupo importando la cantidad de mil ochocientas sesenta y dos pesetas ochenta y dos centimos y el tercer trimestre de gastos concejiles importando la cantidad de ciento cuarenta y tres pesetas veinte y cinco centimos.

Asi mismo dió cuenta de haber cobrado de la Caja de la Delegacion de Hacienda la cantidad de ochocientas ocho pesetas noventa céntimos á que ascienden los intereses de las inscripciones nominativas que posee este Ayuntamiento, correspondientes al segundo semestre de 1881-82 cuya cantidad se entrega al depositario,

Igualmente manifestó que á consecuencia de disposiciones superiores la delegacion de Hacienda se ha retenido en su poder, las inscripciones nominativas intransferibles que posee el Hospital de Pobres de esta villa, habiendo expedido aquel centro una carpeta resguardo señalada con el número 86, los mandamientos facturados hace muchos años con los numeros

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.153.837

1880 CLASE AÑO 1883 2 PESETAS

786, 2619, 7055, 9200, 10039, 19836, 45299, 83,085, 87,682 cuya carpeta queda en poder del Secretario.

El propio comisionado dió cuenta al Sr Alcalde y éste al Ayuntamiento, de haberse presentado á la Diputación Provl los testimonios de las operaciones de los reemplazos de 1880, 1881 y 1882 quedando terminadas las operaciones del reemplazo y revisión de exenciones de este año.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta de treinta y nueve pesetas á favor de D. Jaime Ferrer por gastos de viage en Comisión á Gerona para presentar los quintos de los reemplazos anteriores pago de atenciones á la Diputación y cobro de intereses de las láminas, correspondiente al último trimestre, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que después de leida firman los concejales presentes de que certifico.

Rafael Vilar

Jaime Ametller

Joan de Canals

Buenav.a Cabarrocas

Jose Ribot

Juan Ferrer

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamós á dos Abril de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Rafael Vilar y asistencia de los Señores que se designan al margen, de orden de Presidencia fué declarada abierta la Sesion. Se dió lectura al acta de la última celebrada que fué aprobada.

El Sr Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de haberse recibido aprobado el presupuesto extraordinario adicional al ordinario, formado para el actual año económico.

Seguidamente se aprobó y acordó el pago de varias cuentas en la forma siguiente

A D. Cosme Olivers con cuenta de sesenta y nueve pesetas veinte y cinco centimos importe de 69'25 metros piedra para una parte de la acera de la Casa Capitular con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto ordinario. A misma otra cuenta de ciento sesenta y seis pesetas cincuenta centimos, importe de 83'25 metros lineales piedra para la acera de parte de la calle de la Muralla y calle Mayor en la Casa Consistorial con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto adicional.

Otra cuenta á D. José Cervera de Madrid importando diez pesetas, por el servicio de imp

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dos para las elecciones de diputados provinciales, con cargo á su respectivo capítulo.

Otra cuenta á D. Juan Ferer importante nueve pesetas cincuenta céntimos valor de un plumero y un tintero, con cargo al Capítulo 1º art.º 5º de efectos y menaje del presupuesto ordinario.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida firman los concejales presentes á excepcion de D Esteban Capella que por no saber lo practica otro de los presentes de que certifico

Rafael Vilar — Jaime Amettller

Buenaventura Cabanyes — Jaime y por Silvano Capella Juan Garrele

José Tibot — Baldomero Mauri

Juan Ferer Fiol

En la Villa de Palamos á trece de Abril de mil ochocientos ochenta y tres; reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistan-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Concia de los Señores que figuran al margen;
abierta la sesion se dió lectura al acta de la
última celebrada que se aprobó

El Sr presidente espuso que en virtud del
acuerdo del Ayuntamiento de fecha seis Enero de
1882 en que se acordó prolongar la calle del "Ca
nuche hasta unirse con la Calle de Sta Ma
ria y en atencion á que en el Presupuesto ac
tual, figura en el Cap.º 10.º art.º 7.º un credito
destinado á indemnizar los terrenos necesarios para
el ensanche y alineacion de calles, y dando cum
plimiento á lo dispuesto en el Capitulo Primero, Parrafo Primero
del art.º 72 de la vigente Ley municipal, de exclusi
va competencia del Ayuntamiento cuanto se refiere á la apertura
y alineacion de calles y cualquier clase de comu
nicacion, propone á la Corporacion se proceda
desde luego á la compra del terreno necesario
de, propiedad de D. José Matas Calvet Vecino de
esta Villa, hasta unir la calle del Ensanche por
la parte de la Carretera de esta á Fuente Mayor
por hasta la calle de Sta María. Conformes
me el Cuerpo municipal con lo esbozado por
el Sr Alcalde lo aprueba por unanimidad
acordando igualmente conferirle la autoriza
cion necesaria para que en nombre y repre
sentacion de este Ayuntamiento, firme escritura
de compra, pague y acepte los terrenos de D.
Jose Matas y Calvet, situados en la parte

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.153.836



antes mencionada, nombrando al efecto Perito tasador de dicho terreno al que lo es de este Ayuntamiento D. Pablo Simon.

Seguidamente manifestó el Sr Alcalde al Ayuntamiento que por carta particular del oficial encargado de la Seccion de ocupaciones de la Delegacion de Hacienda de la Provincia ha tenido noticia de que la Direccion general de la Deuda ha emitido á favor de esta Corporacion una Carta de pago procedente del 80 p% de propios de valor 6,150 pesetas nominales, acordando que cuando vuelva el Secretario apoderado del Ayuntº á Gerona sea cobrada la citada Carta.

Se acordó así bien el pago de los haberes á los empleados del municipio así como todas las atenciones del trimestre que acaba de transcurrir.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende este acta que después de leida firman los concurrentes á excepcion de D. Esteban Capdet que por no saber lo practica. Otro sí los concejales presentes de que certifico.

Josep Vilar

Jaime Ametller

Francesc Costa

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Asistencia de los Señores que figuran al margen;
abierta la sesion se dió lectura al acta de la
última celebrada que se aprobó

El Sr presidente espuso que en virtud de
acuerdo del Ayuntamiento de fecha seis Enero de
1882 en que se acordó prolongar la calle del "Co
rrache hasta unirse con la Calle de Sta Ma
ria y en atencion á que en el Presupuesto ac
tual, figura en el Cap.º 10º art.º 7º un credito
destinado á indemnizar los terrenos necesarios para
el ensanche y alineacion de calles, y dando cum
plimiento á lo dispuesto en el Capitulo Primero, Parrafo Primero
del art.º 72 de la vigente Ley municipal, de exclusi
va competencia del Ayuntamiento cuanto se refiere á la apertura
y alineacion de calles y cualquier otra de comu
nicacion, propone á la Corporacion se proceda
desde luego á la compra del terreno necesario
de, propiedad de D. José Mata y Calvet vecino de
esta Villa, hasta unir la calle del Ensanche por
la parte de la Carretera de esta á Cuenca hasta
por hasta la calle de Sta Maria. Conformes
me el Cuerpo municipal con lo esbozado por
el Sr Alcalde lo aprueba por unanimidad
acordando igualmente conferirle la autoriza
cion necesaria para que en nombre y repre
sentacion de este Ayuntamiento, firme escritura
de compra, pague y acepte los terrenos de D.
Jose Mata y Calvet, situados en la parte

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.153.836

10ª CLASE AÑO 1936
5 PESETAS

rutes mencionada, nombrandose al efecto perito tasador de dicho terreno al que lo es de este Ayuntamiento D. Pablo Simon.

Seguidamente manifestó el Sr Alcalde al Ayuntamiento que por carta particular del oficial encargado de la Seccion de exacciones de la delegacion de Hacienda de la Provincia habia tenido noticia de que la Direccion general de la Deuda habia acordado á favor de esta Corporacion una lamina procedente del 80 % de propios de valor 6,150 pesetas nominales, acordando que cuando vaya el Secretario apoderado del Ayunt.º á Gerona sea recogida la citada lamina

Se acordó asi bien el pago de los haberes á los empleados del municipio asi como todas las atenciones del trimestre que acaba de transcurrir.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende este acta que despues de leida la firman los concurrentes á excepcion de D. Esteban Capellí que por no saber lo practica otro de los concejales, presente de que certifico.

Josep Vilar

Jaime Romeller

Francisco Costa

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Jaime y por Esteban Capellá
Fran.co Garrell
Baldomero Mau
Buena.ra Cabarrocas
Ruvot
José Sibot
Juan Ferrer Seró

En la Villa de Palamos á veinte Abril de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres anotados al margen despues de declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la última celebrada que se aprobó.

Acordado por el Ayuntamiento de esta Villa la prolongacion de la Calle de Cervantes hasta la carretera de esta á Gerona, segun se desprende del acuerdo de veinte y uno de Setiembre de mil ocho cientos setenta y ocho, que ha leido el Secretario, esta Corporacion acuerda que se proceda desde luego á la compra de los terrenos necesarios á los propietarios de los mismos, por lo cual se confiere á D. Rafael Vilar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, la autorizacion necesaria, para que en nombre y representacion de este Cuerpo Municipal firme las es

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tura de compra, pague y acepte de los pro-
pietarios, los terrenos ocupados en la parte de ca-
lle que se ha de prolongar, nombrando en ter-
to perito tasador de los referidos terrenos al
que lo es del Ayuntamiento D. Pablo Serinon.

Acto seguido se leyo la R. O. del Minis-
terio de la Gobernacion fecha doce del actual
por la que se señalan los dias tres, cuatro, cinco
y seis de este propio mes para las Elecciones ordinarias
para la renovacion trienal de la mitad de los
Ayuntamientos, por cuya virtud se acordó de-
signar el Salon de Sesiones de esta Casa Capitu-
lar como unico colegio para las espresadas Elec-
ciones acordandose asi Lugar de repartan cedu-
las electorales.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta
de once pesetas veinte y cinco céntimos á favor de
D. Jose Montaner por trabajos empleados en la lim-
pia de la acequia del molino de Carles con cargo
al Cap.° correspondiente

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la
Sesion que despues de leida firman los concejales
presentes de que certifico.

Rafael Vilar
Jaime Ametller
Juan Vallstadt
Juan Carreté
José Vilar
Juan Ferrer Secr.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos à veinte y siete Abril de mil ochocientos ochenta y seis, reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres concejales anotados al margen se leyo el acta de la sesion celebrada que se aprobó.

El Ayuntamiento en Virtud de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta Villa acordo conceder à esto los siguientes permisos.

A D. Benito Batalla permiso para poner dos dedos à un balcon de su propiedad sito en la calle de Sta Barbara y Sta Maria. A D. Agustin M... dó para practicar obras interiores y exteriores en su casa de su propiedad sita en la Calle de Cuartel y à D. Jose Danés para practicar obras exteriores en una casa de su propiedad situada en la calle mayor, debiendo cumplir estrictamente todo lo que previenen las ordenanzas municipales en materia de construcciones y reparaciones, à cuyo efecto la Comision de Obras del Ayuntamiento tomara las medidas necesarias à fin de que dichas obras se cumplan estrictamente los artos del 67 al 89 de las mentadas ordenanzas.

Se aprobo y acordó el pago de una cuenta de ocho pesetas veinte y cinco centimos à favor de D. Pedro Iglesias importe de varios hierros que han tenido

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.153.835

de colocarse en la casa Casa Cuartel con cargo al capitulo de imprevistos. Otra cuenta á favor de D. Ramon Casanovas importando cincuenta pesetas y otra de sesenta y dos con treinta y seis centimos valor de los asientos y tapas de los dos escusados de la casa Capitular la primera y por obras de Carpinteria practicadas en los bajos de la propia casa la segunda, ambas con cargo al Capitulo de imprevistos, por hallarse agotadas las consignaciones destinadas á la Conservacion y reparacion de la casa Consistorial y no tener para esta obra capitulo especial. Otra cuenta á D. Jaime Bertran importando treinta y cuatro pesetas cincuenta centimos valor de algunos hierros colocados en los locales destinados á estacion Telegrafica, asi bien con cargo á imprevistos por hallarse agotada la consignacion de su capitulo especial. Otra cuenta á D. Jaime Amettller, de veinte y dos pesetas como importe de los cristales colocados en la estacion telegrafica igualmente con cargo á imprevistos por las mismas causas detalladas anteriormente. Al propio D. Jaime Amettller otra cuenta de cuarenta y cuatro pesetas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

valor de un farol y postes del mismo, destinado al alumbrado público con cargo á su cap.º correspondiente. Otra cuenta de quinientas sesenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos á favor de D. Pablo Simon importe de los jornales y materiales invertidos en el arreglo del local destinado á estacion telegráfica, con cargo al Cap.º 4º del presupuesto. Otra cuenta de trescientas treinta y tres pesetas sesenta y cuatro céntimos á favor de D. Ramon Casanovas, importe de los materiales y jornales de carpintería empleados en la habilitacion del local para la citada Estacion telegráfica con cargo al cap.º antes citado.

A D. Antonio Mas de Barcelona una cuenta de doscientas cincuenta pesetas importe de los dos sillones cedos para el salon de sesiones con cargo al capítulo correspondiente. A D. Pedro Prats otra cuenta de treinta pesetas por gastos de transporte de los antes citados sillones, con cargo al art.º 2º del Cap.º primero. A los Sucesores de D. Amador Pfeiffer de Barcelona una cuenta de quinientas setenta pesetas importe de la "noria" comprada á dichos Sres, la que se ha de colocar en el "Pou Nou con cargo al cap.º 6.º art.º 3º del presupuesto. A D. Pedro Prats otra cuenta de [illegible] y nueve pesetas por gastos de trasporte y flete de la esperada noria con cargo al mismo capítulo y artículo que se acaban de espresar. Otra cuenta á favor

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ramon Casanova, embolsando la cantidad de
doscientas treinta y tres pesetas valor de 841
kilos petróleo suministrado para el alumbra-
do público correspondiente al segundo trimes-
tre de este año, con cargo al cap 6º 3
art º 2º del presupuesto vigente.

La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, en atención al mal estado en que se halla el embedrado del cruce del Portal i la calle del Embarcadero y calle mayor a la de Cervantes, y visto que en el presupuesto adicional aprobado por la Superioridad, para el actual año económico figura una cantidad destinada al mejoramiento y arreglo de calles, propone que de arreglo el trozo de calle antes mentada, por ser de urgentísima necesidad y por hallarse en el sitio mas notable de la población, pues que es el ingreso que á ella entrada. La Corporación impuesta de la proposición indicada y considerando la obra indispensable, acuerda por unanimidad que se practique desde luego.

Seguidamente la Comisión de Obras y la de Sanidad propusieron por necesidad inaplazable la construcción de un foso sumidero en el desagüe de la cloaca situada en el cruce de la carretera de Ala á Gerona en la parte media de la heredad del Molino de Carles el mismo recomendado, por afectar á la higiene pública las emanaciones que aque-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

lla depide en su estado actual: La Corporacion
considerando, que de continuar la mencionada cloa
ca en el estado en que se halla podria ser objeto
de desagradables consecuencias por lo que atane a
la salud pública, acuerda por unanimidad q
se construya la otra propuesta, quedando desde luego
facultados ambas comisiones para estudiar la forma
en que se ha de llevar á cabo, quedando á cu
go de la Alcaldia solicitar el correspondiente
permiso del Sr Ingeniero Jefe de la Provincia, para
dar á la carretera antes citada la construccion de la
obra que se acaba de acordar.

Sin mas asuntos de que tratar, se levan
tó la sesion de la que se estiende este acta q
despues de leida firman los concurrentes á excep
cion de D. Esteban Capella que por no saber
lo practican otro de los concurrentes de que certifi

Rafael Vilar

Franco Cortart

José Ribot

Jose Salvador Capella y

Franco Garcia

Jaime Amella

Juan Ferrer Pons

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N.0.150.625



En la Villa de Palamos á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Señores Concejales anotados al margen: declarado abierto la sesion se dio lectura al acta de la anterior que se aprobó.

En virtud de una solicitud presentada por D. Jos. Pons Mitjana solicitando permiso para edificar una casa en terreno de su propiedad la mitad en termino municipal de esta Villa y la otra en el de S. Juan de Palamos, el Ayuntamiento visto el plano que con la misma instancia acompaña, la Corporacion acordo por unanimidad conceder el permiso solicitado, debiendo el solicitante sugetarse con respecto á la parte que pertenece á este Distrito, á lo que en materia de construcciones prescriben los art.s del 67 al 89 de las Ordenanzas municipales y ceñirse á la linea que le señalara la Comision de obras de este Ayuntamiento.

Acto continuo el Sr Alcalde manifestó que debiendo confeccionarse el presupuesto municipal para

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el próximo año económico de 1883-84 era nece
sario que esta Corporacion acordase preventivamen
te los medios para cubrir los gastos que en el ex
presen, debiendo luego someterlo á la aprobacion
de la Junta Municipal. Conforme el Ayuntamiento
con lo propuesto por el Sr Presidente y discutido ám
pliamente los medios de que se podia hacer uso
para atender todas las atenciones del proxi
mo presupuesto tomaron los siguientes acuerdos. Fijar
como minimum la cantidad de 2,50 pesetas, igua
les á la del año anterior para derechos de matan
za, cuyos derechos se subastaran el dia trece del actual
El recargo del veinte y cinco por ciento sobre las
cédulas personales. El diez y ocho por ciento sobre
las cuotas de la Matrícula Industrial. El diez y
ocho por ciento sobre la riqueza inmueble y el
veinte por ciento sobre el cupo de Consumos.

Se acordó igualmente abrir pública subas
ta para la provision de 1,600 litros de petroleo
que se consideren necesarios para el alumbrado pú
blico al tipo maximo de cuarenta céntimos de
peseta, para el proximo año económico, bajo
el mismo pliego de condiciones con que se sacó
to para el año actual.

En virtud de lo que previene el art.º 21.º de
la Instruccion General para la Administracion y
cobranza del Impuesto de Consumos, de acuerdo con

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

con el parrafo 2º del artº 11 de la Ley de Consumos vigentes, fueron designados por la Corporacion para que en union del Ayuntamiento y à pluralidad de votos acordasen los medios de hacer efectivo el cupo de consumos, los Señores siguientes. D. Esteban Casas Catlet, D. Salvador Bonet Jordi, D. Martin Roger Agnerich, D. Tomàs Calvet, Dⁿ Adrian Alvarez, D Antonio Bosch Riera, D. Miguel Guibert Vilagran, D. Enrique Ponjoan Manrich Salvador Perich y D. Jacinto Ribera Duran todos de los cuales se hallan representadas todas las clases de los llamados à contribuir, à quienes se convocará para que el dia del actual concurran al Salon de Sesiones del Ayuntamiento para acordar lo conveniente.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende este acta que despues de leida firman los concurrentes à excepcion de D. Esteban Capella que por no saber lo verifica otro de los concejales de que certifico.

Rafael Vilar — Franco Cotart

José Vilar — Jaime Amettller y

Por Esteban Capellá

Juanº Garriga que no sabe escribir

Buenaventura Cabarrocas

Juan Ferrer Secº

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos á vein de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria convocada con las formalidades prevenidas por la ley municipal, en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Solar y asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y con asistencia de D. Pablo Simon Perito del Ayuntamiento y D. José Matas y Calvet vecino de esta Villa; declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la última celebrada que se aprobó.

El Sr presidente manifestó á la corporacion que el objeto de esta sesion era exclusivamente para comprar á D. Jose Matas y Calvet los terrenos necesarios para la prolongacion de la calle del Ensanche, desde la carretera de en a Puente Mayor hasta la calle de Sta Maria siendo el total de terreno que se Ha convenido comprar ochocientos treinta y seis metros sesenta y dos centimetros cuyo valor es de mil cuatrocientas diez y siete pesetas cuarenta y dos céntimos al precio de tres mil siete cientas seis pesetas la hessana equivalente á dos mil ciento ochenta y siete metros cuarenta y dos centimetros cuya valoracion Ha sido dada por don Pablo Simon Perito de este Ayuntamiento.= Estos terrenos se hallan atravesados de norte á Sud por la Acequia del Molino de Calvet y lindan á Oriente con la citada carretera, á Mediodia con restante terreno del cedente, a Poniente con la calle de Sta Maria y por Norte con restante terreno del cedente y con terreno que poseé el Ayuntamiento por compra a D. Franc. de Montrestuque destinado á sitio de la via pública.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.150.623

Confonet la Corporacion y vendedor en la manifestada por el Sr Alcalde presidente, aceptan la puntacion presentada por D. Pablo Simon y se acuerda por unanimidad aceptar la Tinenca cuya superficie se acaba de mentar al precio de mil cuatrocientas diez y siete pesetas cuarenta y dos céntimos ofreciendose al efecto libramiento de la expresada cantidad á favor de D. José Matas Valvet satisfaciendose del capitulo décimo art° sétimo del prempuesto adicional, sustituyendo esta acta que firmará el vendedor iguales efectos que una escritura pública.

Sin otro punto de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que firman los concurrentes á escepcion de D. Esteban Capella que por no saber la practica otro de los concejales de que certifico

Rafael Vilar

Franco Costa

José Matas y Valvet

José Vilar

Ramon y Esteban Capella

Pablo Simon

Jaime Amettler

Juan Ferrer Serra

Ramon Cabanyoca

Juan Garrete

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamós á Trece de Mayo de mil
ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento en
sesion extraordinaria en el salon de sesiones de la ca-
sa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde
Rafael Vilar y asistencia de los concejales anotados
al margen é igual numero de contribuyentes con las
condiciones y requisitos que prescribe el artº 210 de la
vigente instruccion del reemplazo de consumos, para
acordar los medios de hacer efectivo el cupo señalado
á esta Villa para el proximo año económico de mil
ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro.

Leido por el Suscrito Secretario el artº 11 de la ley y
los artº del 210 al 236 de la instruccion y abierta dis-
cusion sobre el particular, se acordó proceder á pública
subasta el arrendamiento de los derechos de consumo
por creer imposible la administracion directa por el
mismo Ayuntamiento, cuyos derechos se subastarán
con arreglo al pliego de condiciones y derechos que
establece la tarifa primera del impuesto que se halla
rá de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por
espacio de ocho dias ó sea hasta las diez de la
mañana del dia diez y siete del actual hora en que
se abrirán los pliegos que se hayan presentado.

Y sin otro asunto que resolver se levantó la sesion
de la que se estiende esta acta que despues de leida
firman los concejales asistentes de que Esteban Capell
que por no saber lo practica otro de los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

concejales forenses de que certifico

Rafael Pilar — Jaime Arnellas

Buenaventura Cabarrocas

Franco Cortart B.

Jaime Esteban Capella y Jaume

Franco Garell — Miguel Subirat

Enrique Ferrer — Adrian Alsina

Antonio Bosch — Joaquin Galves

Salvador Bonet

Salvador Bosch

Juan Ferrer Sans

En la Villa de Palamós á diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular convocado con las formalidades prevenidas por la Ley bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Pilar y asistencia de los concejales anotados al márgen, é igual número de contribuyentes segun los que previene el art° 11 en su ley de ensanche parrafo segundo al objeto de resolver los medios para cubrir el déficit de ensanches señalado á esta Villa; abierta la sesion leida y aprobada el acta de la sesion anterior, el Sr presidente dijo:

Que en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y contribuyentes en sesion de nueve del actual, se anunció por pregon y edictos fijados en el sitio de costumbre, los subasta de los arbres de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ennumt, en ~~f~~avegle al pliego de condiciones, y a los
derechos que establece la tarifa primera del impues-
to, y no habiendose presentado pliego cerrado alguno has-
ta las diez de la mañana del dia de hoy una acor-
dada y señalada en los edictos, se dio por desierta
la subasta.

Fanteados todos los medios que establece el art.º 21.º
de la instruccion, sin resultado en los cuatro primeros
se acordó por unanimidad por ser el único realizable
hacer uso del repartimiento vecinal, elevando este
acuerdo al Sr Admor de propiedades é imposts de la
Provincia para que en virtud de lo que establece el pa-
rrafo segundo del art.º 11 de la ley, disponga el nom-
bramiento de los peritos repartidores que deben es-
pecificar dicho repartimiento.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesion
de la que se extiende esta acta que despues de leida
firman los concurrentes á excepcion de D. Esteban Capella
que por no saber lo hace otro de los concejales de que
certifico.

Rafael Vilar — Jaime Amettller

Franco Costart y Bruno.ª Cabanoca.t

Dn Esteban Capella y por mi

Franco Garrel — Miguel Gubert

Enrique Pompeu — Julian Alvarez

Antonio Bach — Juan Valls

Alexandre Bonet — Juan Ferrer Dijo Salvador Deulofeu

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.148.252



En la Villa de Palamós a diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, convocado con las formalidades que establece la Ley Municipal, bajo la presidencia de los Sres Concejales anotados al margen y asistencia de los Señores, Vocales de esta Villa, igualmente al margen designados concurriendo asi bien el Perito de este Municipio maestro de Obras D. Pablo Simon. Abierta la sesion por el Sr Presidente D. Rafael Vilar, se dio lectura al acta de la última celebrada que se aprobó

El Señor presidente manifestó que el principal objeto de esta sesion ha de ser para proceder á la compra de los terrenos necesarios para la prolongacion de la calle de Cervantes hasta la carretera de esta á Fuente-mayor, cuya mejora fue acordada en sesion de 21 Setiembre de 1878 y se dispuso por esta Corporacion dar cumplimiento al mentado acuerdo en sesion de veinte de Abril último ascendiendo á mil trescientas diez y seis varas 37, cuadradas los terrenos indispensables para la prolon-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

gación de la mentada calle, cuyos terrenos han sido peritados por D. Pablo Simon Cerito del Ayuntamiento, al precio de una peseta veinte y dos céntimos el metro cuadrado. Conformes la Corporacion é interesados con lo propuesto por el Sr Presidente y peritacion dada por D. Pablo Simon, compra á cada uno de por sí el Ayuntamiento, las cantidades de terreno siguientes

Primero: A los Herederos de José Massanas diez y seis metros superficiales, cuyo valor á razon de una peseta veinte y dos céntimos el metro es de diez y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos lindando dicho terreno, por oriente con resto del vendedor, á poniente y norte con la carretera de Palamos á Puente-mayor y por medio dia con los Herederos de José Romagueras.

Segundo. A los Herederos de José Romagueras, ciento cincuenta y siete metros treinta y dos decimetros superficiales, cuyo valor á razon de una peseta veinte y dos céntimos el metro, es de ciento noventa y una pesetas noventa y tres céntimos, lindando á oriente con resto del vendedor, á medio dia con D Cipriano Dalmau, á poniente con la carretera de Palamos á Puente-mayor y á norte con los herederos de José Massanas.

Tercero: A D. Cipriano Dalmau, trescientos cincuenta y seis metros cuatro de-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cuadros superficiales, siendo su valor á razon de una peseta veinte y dos céntimos el metro superficial, es de cuatrocientas treinta y cuatro pesetas ochenta y un céntimos, lindando á oriente con restante terreno del vendedor á mediodia con los herederos de Antonia Vidal á poniente con la carretera de Palamos á Gerona y á norte con los Herederos de José Romaguera.

Cuarto: A los herederos de Antonia Vidal trescientas noventa y tres metros cuadrados superficiales cuyo valor á razon de una peseta veinte y dos céntimos el metro superficial es de cuatrocientas ochenta pesetas siete céntimos, lindando á oriente con restante terreno del vendedor, á mediodia con los herederos de la viuda de Juan Oliver á poniente con camino y á norte con D. Cipriano Dalmau.

Quinto: A Dª Elena Vidal ochenta y un metros noventa y tres centimetros superficiales, cuyo valor á razon de una peseta veinte y dos céntimos el metro superficial es de noventa y nueve pesetas noventa y seis céntimos, lindando á oriente con restante terreno del vendedor á mediodia con terreno público que se le cede descontado de mayor superficie que tiene de á poniente con camino y á norte con los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Síndicos de la quiebra de D. Juan Oliver
Sexto. A los Síndicos de la quiebra de D. Juan
Oliver doscientos ochenta y siete metros treinta
centímetros superficiales cuyo valor á razon
de una peseta veinte y dos céntimos el metro
superficial es de trescientas cincuenta pesetas y
cincuenta y un céntimos, lindando á Oriente
con restante terreno de los Síndicos, á mediodia
con Dª Teresa Vidal á poniente con camino y
á norte con herederos de Antonia Vidal.

Conformes la corporacion y vendedores en to-
do lo espresado, el Ayuntamiento acuerda que
se espida libramiento de la cantidad á
que ascienden los terrenos comprados, pa-
sando de cap.º 7º art.º 7, del presupuesto
adicional, cargando por nómina á los ante-
dichos, que firmarán la presente acta, que
surtirá iguales efectos que una escritura pú-
blica.

Sin otro objeto de que trata se levanta la se-
sion de la que se estiende esta acta que despues
de leida firman los concurrentes de que certifi-

Por los Herederos de José Marmy y por mi
Cipriano Dalmau Pedro Romagueras
J. Martorell Genaro Secretario
Rafael Vidal
Andres Bonnal
Franco Costa
Por los herederos de Antonia Vidal
Juan Mayol
Juan de Canals
P. Pbro. Sanfarreras
Antonio Silvestre
Alcalde

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.150.621

Borrull ies Tobon

Capella

José Ribot

Pablo Simon

Franco Montaner

Síndico

Juan Ferrer Seró

En la Villa de Palamós á diez y ocho Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento que al márgen se esperan, en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Pilars se declaró abierta la sesión por lectura del acta anterior que fué aprobada.

El Sr Presidente manifestó que la Comisión Provincial en comunicación de diez de este mes dispone la presentación en la Caja de recluta de la Provincia del mozo este número diez y siete del reemplazo de 1882 Jaime Freixas Mabau, para lo cual es preciso nombrar comisionado, acordando el Ayuntamiento para desempeñar este cargo á D. Juan Ferrer y Juintana.

En motivo de pasar á la Secretaría á Gerona el Ayuntamiento acuerda que se satisfagan el cuarto trimestre del impuesto de consumos 4º de carácter

Teniendo noticia de que el Gobierno de la Nación se halla dispuesto á conceder bibliotecas populares á todas las corporaciones que la soliciten debiendo ser á estas destinadas á la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Instruccion y recreo é ilustracion de sus administrados y considerando que esta Villa por las circunstancias que en ellas concurren por tener Comandancia de Marina, Aduana, Capitania de Carab.s y Estacion Telegráfica, seria de gran interés y daria alguna importancia mas á esta Villa el que se pudiese conseguir una biblioteca popular tal como se deja esperado por lo cual el Ayuntamiento acuerda el que se haga una esposicion al Exmo Ministro de Fomento haciendo resaltar las condiciones de ilustracion de estos vecinos, pidiéndole se sirva conceder á este Ayuntamiento una biblioteca popular aducuada á las circunstancias de esta Villa.

En virtud de no haber dado resultado la subasta de los derechos de matadero y abastecimiento de petróleo correspondientes al próximo año económico que se subastáron el dia trece del actual el Ayuntamiento acuerda se subasten de nuevo el dia veinte y siete del corriente señalando la misma cantidad á los derechos de matadero y aumentando á cincuenta céntimos de peseta el litro de petróleo en vez de cuarenta como se habia acordado formando los correspondientes pliegos de condiciones que se pondran de manifiesto al publico en Secretaria afin de q.e puedan

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

enterarse los licitadores.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se entiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes a esp. sion de D. Esteban Capella que por no saber lo practica otro de los Concejales de que certifico.

Rafael Vilar

Juan Sabater

Jaime Amettler

Francisco Bertant

Juan de Garrote

Por mi y en Rafael Capella

José Pibernat

Juan Ferrer Pau

En la Villa de Palamós á veinte y uno Mayo de mil ochocientos ochenta y tres reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular convocada con las formalidades que previene la ley municipal bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Pibernat y asistencia de los señores Concejales anotados al márgen concurriendo D. Manuel Matas y Garriga vecino de esta Villa; declarada abierta la sesion se leyo por el secretario el acta anterior que fue aprobada.

El señor presidente manifestó que para

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

poder llevar á cabo la prolongacion definitiva de la calle de Cervantes solo falta proceder al mutuo arreglo en la cesion y adquisicion de terrenos entre el Ayuntamiento y D. Miguel Matas. Conforme dicho D. Miguel Matas ha aceptar cualquier arreglo siempre que este redunde en beneficio general de estos vecinos y dar mayor importancia á esta industriosa Villa se conforma Via Cuanto cargo de los terrenos sobrantes de la via pública que el Municipio poseé en la calle de Cervantes.

El Ayuntamiento no pudiendo utilizar como solares los quinientos sesenta y tres metros siete centímetros superficiales de terreno sobrante de la via pública los cede á D. Miguel Matas en concepto de parcelas en la forma siguiente. De los quinientos sesenta y tres metros siete centímetros de terreno espresados deben rebajarse setenta y cuatro metros doce centímetros que para la espresada via pública cede D. Miguel Matas quedando por lo tanto cuatrocientos ochenta y ocho metros noventa y cinco centímetros superficiales de terreno en parcelas como se dijo espresado de los cuales se hace cargo D. Miguel Matas abonando á este Ayuntamiento la cantidad de quinientas no-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.157.910



venta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos conformándose con la valoración que sobre los mismos, ha dada el perito de este Ayuntamiento D. Pablo Simon.

De conformidad el Ayuntamiento y D. Miguel Matas con este contrato, lo aceptan y dan al mismo el carácter de un instrumento público á cuyo efecto y terminado este acto se dió lectura por el suscrito Secretario á esta acta que hallándola conforme la firman los señores concurrentes á escepción de D. Esteban Capellá que por no saber lo practica otro de los Concejales de que certifico

Rafael Vilar

Miguel Matas

Franc.co Garrell

Franc.co Cottart

Buenav.a Cabarrocas

Manuel Delabert

Jaime Arnetller

José Vallcort

Juan Ferrer Pons

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamós á veinte y cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en el Salón de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Pilas y asistencia de los señores Concejales anotados al márgen; declarada abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó.

El Sr presidente manifestó á la corporacion que en virtud de los acuerdos de fechas once diez y siete y veinte y uno del actual es un hecho ya realizado la compra de los terrenos para la prolongacion de las calles del Ensanche y Cervantes y que por lo tanto señalada la línea en que deben sujetarse los edificios de nueva construccion que en las citadas calles se levanten sería conveniente y de gran interés para el Servicio Municipal el que el Ayuntamiento tomase un acuerdo en que se obligase á los propietarios que tratasen de edificar en terrenos lindantes á las mentadas calles obligándoles para el caso de practicar aberturas en las paredes que dieren frente á las mismas, á indemnizar la mitad de los terrenos que aquellas ocupen en la vía pública.

Discutida brevemente la proposicion del Sr Alcalde fué tomada en consideracion acordando

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por unanimidad tomar el siguiente acuerdo.

Todos los propietarios que intenten edificar en terrenos de su propiedad frente á otros destinados á vía pública indemnizarán al Ayuntamiento todo el terreno á que sus edificios hagan frente hasta la mitad de la calle, comprendiéndose que si esta tiene seis metros de ancho deben indemnizarse tres por toda la longitud de la pared edificada, siempre cuando que se practiquen en las nuevas construcciones aberturas que den frente á las vías públicas debiendo practicarse la indemnización á tenor de la certificación que de los mismos dará el perito de este Ayuntamiento.

Seguidamente y en virtud de una solicitud presentada por D. Enrique Pinyan vecino de esta Villa leida por el Secretario el Ayuntamiento acordó conceder el permiso que solicita para construir en terreno del solicitante sitos en la playa ni Ensanche de esta Villa una pared fachada debiendo sujetarse á la línea que le señalará la comisión de obras y á las reglas que en materias de construcciones prescriben las ordenanzas municipales.

Vista una solicitud presentada por D.ª Rosa Camós de Rocas pidiendo permiso para reedificar la casa que posee en esta Villa, situada en la calle de la Volta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y ellos que se ha dado por el suscrito Secretario el Ayuntamiento acuerda conceder el permiso solicitado debiendo ajustarse la reedificacion á la linea que le señalara la comision de obras de esta corporacion y á cuanto prescriben los art del 67 al 89 de las ordenanzas municipales respecto á construcciones.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes á escepcion de D. Esteban Capella que por no saber la practica otro de los Concejales del que certifico.

Rafael Vilar

Francº Cortada

Jaime Ametller

Franco Cavell

Buenaventura Cabarrocas

Manuel Estabert

José Pibot

Juan Ferrer

En la Villa de Palamós á primero Junio de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los señores Concejales al anotados al margen; declarada abierta la sesion se dió lectura al acta anterior que fue aprobó.

El Sr. Presidente dió cuenta de haberse subastado los derechos de matadero, que se adjudicaron al tipo de dos mil quinientas pesetas, al unico postor que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

lo fué D. Franco Ord Batalle, vecino de esta Villa, quien presenta como ~~[illegible]~~ piador á D. Jaime Fauler y Pijoan así bien vecino de esta Villa el cual acuerda el Ayuntamiento aceptar, debiéndose celebrar sesión extraordinaria á la cual asistirán arrendadores y ~~[illegible]~~ firmando la misma á los fines correspondientes.

Así bien dió cuenta de que no tuvo efecto la subasta del petróleo para el próximo ejercicio económico pero manifestó así bien Gabriel le presentado posteriormente D. Ramon Casanovas, quien se compromete á abastecer de todo el petróleo que durante dicho año pueda necesitarse al tipo de cincuenta y ocho céntimos el litro cuyo ofrecimiento en vista de la ventaja que ofrece, es aceptado por unanimidad debiendo regirse la contrata las condiciones que establece el pliego, por las cuales debia regirse la subasta.

Igualmente dió cuenta de que por el Secretario del Ayuntamiento se han satisfecho mil novecientas veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos á la Caja de la Delegacion de Hacienda por el cuarto trimestre del cupo de consumos y ciento cuarenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos á la Diputacion Provincial por el cuarto

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

trimestre de gastos carcelarios del partido, todo correspondiente al año económico actual.

Se leyó por el suscrito Secretario una circular del Sr Gobernador de la Provª que dispone se verifiquen las elecciones municipales, los dias 9, 10, 11, y 12 del actual, á cuyo efecto acuerda el Ayuntamiento señalar para Colegio electoral el salón de sesiones de la casa capitular.

Dióse cuenta de que por el Secretario de este Ayuntamiento fueron retiradas de la Caja de la Delegacion de Hacienda de la Provª, dos láminas de la Deuda no transferible, numeros noventa y siete mil novecientos treinta y cuatro y cien mil tres cientos cuarenta y cuatro, de capital nominal veinte y cuatro mil seis cientos reales vellon, equivalentes á seismil ciento cincuenta pesetas, cada una, emitidas á favor de este Ayuntamiento, por la Direccion gral de la Deuda Pública, procedentes ambas del ochenta por ciento de propios.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta de gastos de viage á favor de D. Juan Ferrer comisionado de este Ayuntamiento importando treinta pesetas con cargo al capitulo de imprevistos.

Se acordó y aprobó el pago de otra cuenta presentada por don Rafael Pilar, importando diez pesetas setenta y ocho céntimos valor de los telégramas dirigidos á las Autoridades superiores, con motivo de la inauguracion de la Estacion telégrafica de esta Villa, verificada el dia veinte y nueve del actual, con cargo al capitulo de imprevistos.

En seguida fué presentado por el comisiona-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

nado de este Ayuntamiento D. Juan Ferrer, el mozo Jaime Fresneras Alabau ante la comisión provincial cuya corporación con fecha veinte y seis de Mayo último le declaró exento para el servicio activo, como concurrente al reemplazo de mil ochocientos ochenta y dos.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se estiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes á escepción de D. Esteban Capellá que por no saber lo practica otro de los Concejales de que certifico

Rafael Vilar

Juan de Mas.

Jaime Amettller

Juan de Garrell

Buenaventura Cabarrocas

Por mi y este
con Capellá
Jose Tubert

Manuel Tubert

Juan Ferrer Pons.

En la Villa de Palamós á dos de Junio de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular convocada con las formalidades de costumbre presidido el Sr Alcalde D. Rafael Vilar con asistencia de los señores Concejales y vecinos asociados al márgen, y declarada abierta la sesión

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se dió lectura al acta anterior que se aprobó.

El objeto de esta sesion es el de autorizar el acta que debe servir de contrata para el cumplimiento del pliego de condiciones del arbitrio de matadero é igualmente para el abastecimiento del petróleo segun se desprende del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion de primero del actual.

Presentes D. Franco Ors y D. Ramon Casanovas dice el primero que acepta el arrendamiento de los derechos de matadero para durante el proximo año economico de 1883 á 84 de conformidad en un todo al pliego de condiciones del que ya está enterado y que para garantia del cumplimiento de su obligacion ofrece como fiador á D. Jaime Fauler Pijoan Cortante, propietario y vecino de esta Villa el cual presente á este acto dice que se compromete con responsabilidad personal y la de todos sus bienes al cumplimiento de la obligacion que el Sr. Ors. Ha contraido con el Ayuntamiento en virtud del arrendamiento del arbitrio de matadero. Respecto á D. Ramon Casanovas ha manifestado que acepta el compromiso del abastecimiento del petroleo para durante el proximo año económico de 1883 a 84 al tipo de cuarenta y ocho céntimos el litro de petróleo y bajo las condiciones señaladas en el pliego correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida firman todos los Concejales presentes á escepcion de D. Esteban Vilapellá que por no saber lo practica otro de los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.157.908

aludidos y por D. Franco Ors y D. Jaime Jauler que tampoco saben firmar lo practican á su ruego D. Rosendo Ruensa y D. Manuel Jauler vecinos de esta Villa con D. Ramon Casanovas de que certifico.

Rafael Vilar

Rosendo Ruensa

Franco Mas

Jaime Amettller

Franco Cortart

Buenaventura Esbarracas

Manuel Jauler

Franco Garrell

Ramon Casanovas

Ramon y Esteban Capella

José Pibot

Manuel Esbert

Juan Ferrer Pico

En la villa de Palamos á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Ra-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sael Vilar y asistencia de los Sres Concejales notados al margen: declarada abierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó.

Puesto sobre la mesa el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el próximo año economico de mil ochocientos setenta y tres setenta y cuatro y despues de discutido capitulo por capitulo y articulo por articulo que comprende las diez y ocho relaciones de que consta, y hallado conforme y arreglado á las necesidades de este Ayuntamiento, fué aprobado el proyecto de presupuesto municipal, siendo la cantidad de trece mil novecientas sesenta y tres pesetas con noventa céntimos los gastos, y el de ingresos ordinarios que asciende á cinco mil nueve cientos treinta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos, resultando un deficit de ocho mil veinte y nueve pesetas pesetas cincuenta y tres céntimos, que el Ayuntamiento acordó cubrir en la forma siguiente

9%

1°. Con el diez y ocho sobre el cupo de la Contribucion territorial, que asciende en el reparto de este año á mil ochocientas cuarenta pesetas; con el diez y ocho por ciento sobre las cuotas de la contribucion industrial que importan setecientas ochenta y nueve pesetas setenta y seis céntimos; con el setenta de cargo por ciento (el recargo) sobre el cupo de consumos, que asciende á cinco mil trescientas no

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

veinta y nueve pesetas ochenta cts cuyos recursos legales suman con los mayores ordinarios igual cantidad que la del Presupuesto de gastos.

Aprobado el Presupuesto, previa censura del concejal síndico, se acordó exponerlo al Público por quince días según lo que previene el artº 111 de la vigente Ley Municipal, sometiendolo luego á la Aprobacion de la Junta Municipal

En virtud de hallarse proxima la festividad de San Juan y segun costumbre el Ayuntamiento acordó el pago de los haberes á los empleados del Municipio asi como tambien el pago de todas las atenciones del cuarto trimestre de este año. Acordo el Ayuntamiento el pago de una cuenta á favor de Mariano Cubet importado cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos con cargo al capitulo correspondiente.

Con motivo de tener que pasar el Secretario del Ayuntamiento á la Capital la corporacion tomo el siguiente acuerdo: Autorizamos á D. Juan Ferrer Quintana Secretario de este Ayuntamiento para que pueda cobrar de la Caja de la Delegacion de Hacienda de la provincia lo que resulte á favor de este Municipio procedente del diez y ocho por ciento sobre las contribuciones de inmuebles, é industria y comercio y cinco por ciento sobre las cédulas personales

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acordo seguidamente el Ayuntamiento que como se hace todos los años, se publique un Bando de buen gobierno, y dictando otras de policía urbana.

El Secretario del Ayuntamiento dió cuenta de haber retirado de la Caja de Hacienda de la provincia dos laminas de la deuda procedentes del 80 por ciento de propios, de valor nominal 2,150 pesetas cada una de lo que se dio cuenta en la sesion de primero del actual pero manifiesto que ha cobrado de la citada caja de Hacienda la cantidad de dos cientas veinte pesetas cuarenta y un centimos por intereses correspondientes á las citadas suscripciones, hasta el trimestre de primero Julio de 1882.

Se acordo y aprobó el pago de una cuenta de diez pesetas á favor de D. Francisco Reixach por facturas los intereses devueltos anteriormente, con cargo al capitulo de imprevistos, Otra cuenta á D. Juan Ferrer Cuntana importando quince pesetas por gastos de viages en comision á Gerona Tambien con cargo á imprevistos.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida y hallada conforme la firman todos los concejales presentes á escepcion de D. Isi

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.157.906

10ª CLASE AÑO 1885

2 PESETAS

tan Capella que por no saber lo escritura ôno de los concurrentes de que certifico

Rafael Vilar — Jaime Ametller — Francisco

José Ribot — Franco Garden

Manuel Salabert — Franco Costart

Buenaventura Cabanyocas

Juan Ferrer Secr.

En la villa de Palamos á veinte y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. Se reunio el ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Teniente de D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres concejales anotados al margen: declarada abierta la sesion, se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó.

Seguidamente fue propuesto por el Alcalde y aprobado por la Corporacion el que durante los tres dias de fiesta

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

San Juan se regara dos veces cada dia la calle Mayor satisfaciendose el coste del capitulo de imprevistos.

Acto continuo se aprobo y acordó el pago de una cuenta de obras de carpinteria practicadas en el "Pou Nou," á favor de D. Ramon Casanovas Matas importando ciento sesenta y una pesetas, satisfaciendose del capitulo correspondiente.

Otra cuenta á favor de D. Pablo Arimon importando trescientas cinco pesetas treinta y un centimos, por formales materiales y demas invertidos por cuenta del Ayuntamiento por empedrados y adoquinados, con cargo al capitulo correspondiente.

Se acordo y aprobo el pago de una cuenta de diez y nueve pesetas á favor de D Ramon Casanovas Juez Municipal de esta villa importe de un sello caja tampon y tinta, para el Juzgado municipal cuyo coste debe satisfacerse del presupuesto municipal segun Real orden de 18 Mayo de 1863. con cargo al capitulo primero del presupuesto de 1883-84.

Y no habiendo otro asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida firman los concejales presen

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tes á escepcion de D. Estéban Capella que por no saber lo practica otro de los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Manuel Gelabert

Jaime Amettller

Franco Costart

Buenaventura Cabarrocas

Francisco Mas

José Subirá

Juan Ferrer

En la villa de Palamos á veinte y nueve Junio de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres concejales anotados al margen, se declaró abierta la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que se aprobó.

Seguidamente y con motivo de la conversion de las inscripciones intransferibles que debe principiar en primero de Julio próximo, se procedió por el Sr Secretario á la lectura de las circulares de la Delegacion de Hacienda de la Provincia numeros 517 y 622 insertas en los Boletines oficiales nº 57 y 70 de este año respectivamente, y enterado el Ayun-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tamiento tomo el siguiente acuerdo. = Desde el dia de hoy quedan anulados todos los poderes concedidos por este Ayuntamiento á los individuos de la Corporacion y particulares que les fueron conferidos para retirar terminos, facturar y cobrar intereses de inscripciones procedentes del ochenta por ciento de propios, y demas diligencias que á este objeto debian practicarse ante la Delegacion de Hacienda de la Provincia: y conferir á D. Rafael Vilar Ferrer Valls y á D. Juan Ferrer Cuyutana Secretario, respectivamente del Ayuntamiento, con junto y á cada uno con separado, todo el poder que en derecho se requiera para cuantas diligencias sean precisas practicar ante las oficinas de Hacienda de la provincia, ya sea para retirar terminos, facturar y cobrar intereses de inscripciones y demas documentos de esta clase que posee este Ayuntamiento, asi de las emitidas como de las que en adelante se emitan á favor de esta Corporacion haciendo extensivo este Poder, para llevar á cabo la conversion de las inscripciones de la Deuda Consolidada al tres por ciento de interes anual, que en concepto de intransferibles posee este Municipio en la nueva al cuatro por ciento de interes anual, y para que puedan inscribir en las facturas de presen-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tracion de los actuales Títulos, la renuncia de-
que trata el artículo 7º de la Ley de 29 Mar-
zo de 1882, dandose por satisfechos de todos sus
derechos con los Títulos de la nueva deuda al
cuatro por ciento que se le entreguen en equi-
valencia de aquellos en la cuantía determi-
nada por la citada Ley, cumpliendo estos po-
deres á cuanto sea necesario por si se hubie-
se omitido alguna circunstancia.

Sin mas de que tratar se levantó la sesion
de la que se estiende esta acta que despues de
leida firman los concejales presentes de que cer-
tifico.

Rafael Vilar

Manuel Subirá

Buenaventura Cabarrocas

Franco Cortada

Jaime Ametller

Francisco Mas

José Subirá

Juan Ferrer Pons

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos á trece de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres concejales notados al márgen; se declaró abierta la sesion dando lectura del acta de la anterior que se aprobó.

Seguidamente se dió lectura por el Secretario de una solicitud presentada por los consortes D. Antonio Catena y Dª. Maria Serra, propietarios vecinos de esta Villa pidiendo permiso para practicar obras de nueva construccion en terreno de su propiedad, sito en la "Xanca," y el Ayuntamiento acordó concederle el permiso que solicitan debiendo sugetarse á lo que prescriben las ordenanzas municipales en su Cap.º 8 y especialmente al artº 82, á cuyo efecto la Comision de Obras del Ayuntamiento les señalará la Linea á que deben sugetar la construccion.

Luego se aprobó y acordó el pago de una cuenta á favor de Agustin Masó, importando la cantidad de cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y nueve centimos, á que ascienden los formales y materiales empleados en la Colocacion y reparacion de Alcantarillas, con car-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

go al capitulo correspondiente del presupuesto de 1882-83. Otra cuenta al mismo importando ciento ochenta y nueve pesetas quince centimos, por jornales y materiales invertidos en la obra del "Pou Nou" con cargo al Capitulo correspondiente del proximo presupuesto de 1883-84.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta á D Juan Fenes Savally importando la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos, por los trabajos y planos p.a la rectificacion y prolongacion de las calles de Cervantes y Ensanche con cargo al capitulo correspondiente.

Acto continuo se acordó practicar las obras necesarias para la ventilacion y saneamiento del agua del "Pou dels Caballs" reparando en lo que sea posible la bomba y construyendo al efecto una especie de torre que cerrando el brocal del pozo quede abierta por la parte inferior y dé á dicho pozo, la ventilacion suficiente á fin de que las aguas puedan destinarse á los usos domesticos, satisfaciendose su coste de su capitulo especial del presupuesto para 1883-84.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes á escepcion de D. Esteban Capella que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por no saber la practica otro de los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Franco Cortut

Jaime Amettler

Manuel Delabert

Juan Ferrer Rico

En la Villa de Palamós á veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y tres se reunio el ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la casa capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Concejales anotados al margen; se declaró abierta la sesion por lectura del acta anterior que se aprobó.

Pasando al despacho de los asuntos de oficio el Señor Presidente dió cuenta de que por el Secretario de este Ayuntamiento se habia verificado en la capital la conversion de las inscripciones intransferibles que poseé este municipio y cobrado los intereses del vencimiento de primero del actual que ascienden á ochocientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos que se han ingresado en depositaria habiendo atendido los gastos de conver-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.157.901

facturar intereses y demas gastos de viage la cantidad de sesenta y una peseta noventa y cinco céntimos que el Ayuntamiento acuerda se pagueen del capítulo de imprevistos del presupuesto de mil ochocientos ochenta y tres á ochenta y cuatro.

Igualmente dió cuenta de haberse presentado al Sr Gobernador Civil de la provincia para su aprobacion el presupuesto de gastos é ingresos que ha de regir en el año económico actual.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó y aprobó el pago de una cuenta presentada por D. Lorenzo Roure importando ocho pesetas por el trabajo de regar la calle Mayor durante los dias 24, 25 y 26 de Junio último ó sea en los dias de feria mayor, con cargo al capítulo de imprevistos del Presente año economico.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida firman los Señores concejales presentes á escepcion de D. Esteban

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Capella que los no sabes lo practi-
ca otro de los concurrentes de que certi-
fico.

Rafael Vilar

Jaime Amettller

Jaime Mas

Francº Cortada

Por mi y este
Dan Capella

Juan Ferrer Ferro

En la Villa de Palamós á Veinte y siete de Ju-
lio de mil ochocientos ochenta y tres se reunió
el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el
salon de sesiones de la casa Capitular bajo
la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Vi-
lar y asistencia de los señores Concejales anotados
al margen; declarada abierta la sesión se dió
lectura al acta anterior que fué aprobada se-
seguidamente y entrando al despacho de los
asuntos del dia se procedió al examen de va-
rias cuentas que hallandose conforme se aproba-
ron en la forma siguiente: Se aprobó y acor-
dó el pago de una cuenta presentada por D. Pa-
blo Simon importando ciento ochenta pesetas cua-
renta y cuatro céntimos por coste de la obra

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

practicada en el Pou dels Caballs como importe de los ~~jornales~~ y materiales de albanileria, material y jornales de cerrajeria y carpinteria con cargo al capitulo correspondiente del actual presupuesto.

Otra cuenta a favor de D. José Casanovas importando ciento treinta y seis pesetas á que ascienden los jornales y materiales invertidos en la construccion del pozo sumidero al pié de la carretera y en la elbaa conocida vulgarmente "Dota la Fonda" con cargo á su respectivo capitulo correspondiente del presupuesto de 1882 á 83.

Se acordó y aprobó el pago de otra cuenta á favor de D. Juan Closa que asciende á ochenta y ocho pesetas importe del aceite suministrado durante el ultimo año economico para los faroles de mano de los serenos con cargo al capitulo correspondiente de su respectivo presupuesto.

Otra cuenta á favor de D. Juan Ferrer importando cuarenta y dos pesetas valor de los impresos para la confeccion de los repartos de inmuebles, industria, padrones de cédulas personales y sal y ~~de~~ libros talonarios de arbitrios municipales con cargo al capitulo primero articulo 2º de presupuesto de 1882 á 83.

Otra cuenta á favor de D. Juan Roure importando siete pesetas cincuenta céntimos por los gastos ocasionados en el traslado de dos presos á la cárcel del partido y un niño extraviado que se acompañó á Palafrugell residencia de sus padres con cargo al capitulo de imprevistos de 1882 á 83.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

El Concejal D. Franco Costart encargado de la recaudacion delos arbitrios municipales Cha rendido cuentas Cabiendo ingresado en depositaria la cantidad de 204'73. pesetas como ingreso consignado en presupuesto.

Vista la circular nº 222 inserta en el boletin oficial nº 86 de este año que se Cha leido por el secretario Secretario el Ayuntamiento acordó que segun previene dicha circular se propongan al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la renovacion de la junta local de instruccion pública las tres ternas siguientes. Primera terna D. Franco Sol Concejal D. Pedro Anglé. D. Luis Subert y D. Cándido Figa vecinos. Segunda terna D. Jaime Altmeller Concejal y D. Franco Sclentaner D. Agustin Riva y D. Rafael Marimy vecinos. Tercera terna D. Baldomero Mauri, Miguel Brugue, Ramon Sill y Juan Gineta vecinos que todos reunen las condiciones que prescriben el articulo 7º y 8º del Real Decreto de 5 de Agosto de 1874.

El Concejal D. Franco Sol ha manifestado al Ayuntamiento que segun su parecer y el de peritos la comision de obras señaló exceso de terreno al trazar la linea para la edificacion de la obra que estan construyendo los Consortes D. Antonio Cateura y D. Maria Juvo en los terrenos que poseen en la Planca cuyo señalamiento fue acordada en sesion de 20 del actual por cuyo motivo propone al Ayuntamiento que este en corporacion se traslade sobre el terreno

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.673.834

y se examine detenidamente la cuestion á fin de que no resulten perjudicados los intereses del Ayuntamiento? Puesta á discusion la proposicion del Concejal Sr Rosés fué aceptada por mayoria de votos haciendo constar su voto en contra el Concejal D. Jaime Amettller acordando seguidamente designar el dia 29 del actual para resolver esta cuestion.

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida firman los Concejales presentes á escepcion de D. Esteban Capella que por no saber lo practica otro de los Concejales de que certifico.

Rafael Vilar

Jaime Amettller

Manuel Gelabert

Manuel Mas.

Esteban Capella

Bmé Cabarrocas

José Sibert

Juan Ferrer Feu

En la Villa de Palamós á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y tres se reunio el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y asistencia de los señores Concejales que se detig-
nan al márgen; declarada abierta la sesion se
dió lectura al acta anterior que se aprobó.

Convocado el Ayuntamiento á esta sesion extraor-
dinaria con las formalidades de estilo y pasan-
do desde luego al asunto que ha motivado esta
sesion y reunida la corporacion en numero sufician-
te de Concejales se trasladaron en la propiedad de
los señores Catena sita en el paraje denomi-
nado la Xanca procedieron los individuos que cons-
tituyen la comision de obras á la medicion de
los terrenos para cerciorarse de la medida super-
ficial que á la pieza corresponde todo con arre-
glo al plano que de la misma se halla en po-
der de la indicada comision resultando de esta me
dicion y bajo el parecer de seis vecinos de esta Vi-
lla ancianos todos que recuerdan perfectamente
donde se hallaba colocada la cerca de arbustos cono-
cida con el nombre de "Ams" hay una diferencia
de setenta y cinco metros cuadrados de mas hasta la linea
de paret que estan edificando en perjuicio de los
intereses comunales cuyos terrenos ofrecen comprar
al Ayuntamiento al precio que los peritos el que lo
es del Ayuntamiento y esta corporacion por una-
nimidad acepta lo propuesto por los consortes Ca-
tena y Ferré considerando que de esta forma no que-
dan perjudicados en nada los intereses de este Municipio
y se facilita la construccion de una obra que en el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sitio que esta radica, resulta completamente beneficiado el embellecimiento y ornato de aquella parte de pobla cion. Y justipreciados esos terrenos á razon de una pese ta veinte y dos céntimos el metro cuadrado se ceden á D. Antonio Caterura y Dª Maria Turró los seten ta y cinco metros de terreno antes citados, en concep to de sobrante de la via pública y por lo tanto ha ciendoles presente que no por esta venta tienen los indicados propietarios derecho alguno á practicar aberturas en todo aquel frente de pared debiendo ingresar en depositaria por dicho concepto la cantidad de noventa y una peseta cincuenta céntimos.

De todo lo cual se levanta esta acta que despues de leida y hallada conforme firman todos los concurrentes y Dª Antonio Caterura y Dª Maria Turró á escepcion de D. Esteban Capella que por no saber lo practica otro de los concejales de que certi fico.

Rafael Vilar

Franco Costart

Jaime Amettller

Manuel Delabert

Francisco Mas

Ignacio y Esteban Capella

Bª Cabarrocas

Antonio Caterura

Juan Ferrer Sans

Mariano Juncá

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

3ª CLASE AÑO 1883
4 PESETAS

N. 0.083.720

En la Villa de Palamos á primero de agosto de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar, con asistencia de los Señores concejales que cesan los en dias cargo, y cuyos nombres figuran al márgen, concejales que continuan formando parte del Ayuntamiento, y los concejales nuevamente elegidos, para reemplazar á los salientes, en dicho los primeros, para la posesion é instalacion del Ayuntamiento, que hoy entra en el ejercicio de sus funciones administrativas.

El Sr Presidente manifestó, que en virtud de lo que prescribe la regla 3ª del art.º 52 de la vigente Ley municipal, y segun lo dispuesto por el Sr Gobernador civil de la Provincia, en comunicacion de ayer y oida de hoy, que señalo el dia de hoy para la toma de posesion, instalara en sus cargos á los que han sido elegidos al efecto. Enseguida ha abandonado el sitio que ocupaba, retirandose del local los Señores Concejales salientes.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Constituido de nuevo el Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D. Jaime Anglada, que en la elección obtuvo mayor número de votos que los demas, se procedio á la votación de Alcalde por medio de papeletas que los Señores concejales fueron depositando una á una en la urna destinada al efecto. Terminada la votación el Presidente ha sacado las papeletas de la urna una á una leyendo en alta voz su contenido dando el siguiente resultado; Rafael Vilar - José Ribot = Rafael Vilar = Rafael Vilar = Rafael Vilar = Rafael Vilar = Rafael Vilar. Proclamado por el Sr Presidente interino el resultado de la votación con el elegido D. Rafael Vilar fué proclamado, pasando desde luego á ocupar la presidencia despues de haber emitido las manifestaciones de su cargo.

Seguidamente se procedió á la eleccion del Primer Teniente de la misma forma y modo practicada en la votación de Alcalde practicado el escrutinio ha resultado con seis votos D. Francisco Ros y el Sr Presidente ha proclamado el resultado y ha sido entregada al elegido del bastón de mando que como el suyo se hallaba sobre la mesa.

Seguidamente se procedió á la eleccion del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

segundo teniente, con el mismo orden y formalidades, habiendo resultado con ocho votos D. Juan Marcé, el cual no habiendo podido excusarse, se le mandó por el alguacil las insignias de su cargo procediendo desde luego para el cargo que ha sido elegido.

Acto seguido se nombró por el Ayuntamiento y por unanimidad á D. Jaime Amettler, para que con el carácter de Procurador Síndico, represente á la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio y promueva y resuelva todas las cuentas y presupuestos locales, en la forma que determina el párrafo 2º del artº 56 de la vigente Ley Municipal

Leído por el suscrito Secretario el artº 57 de la citada Ley y según lo prevenido en el mismo se acordó por unanimidad celebrar una sesión ordinaria todos los martes de cada semana á las ocho de la noche, con lo cual el Sr Alcalde dió por terminada esta sesión inaugural, firmando esto acta después de leída de que certifico.

Rafael Vilar

Juan Mas.

José Pibernat

José Valmaña

Juan Pou

Esteban Casanovas

Jaime Amettler

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Miguel Bruguera

Bra Cabarrocas

Juan Ferrer Sans

En la Villa de Palamos á primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, constituido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria en el Salón de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D Rafael Vilar con asistencia de los concejales nombrados al margen, de lego el acta anterior que fué aprobada

Enseguida el Secretario dió lectura al art 66 de la Ley Municipal y de conformidad con el mismo el Sr Alcalde propuso que para el mejor servicio público era conveniente dividir la Corporacion en cuatro comisiones, denominadas una de Hacienda, otra de Matadero otra de obras públicas y otra de Beneficencia é Instruccion pública y abundando el Sr Alcalde conforme la corporacion se procedió á los nombramientos resultando para la comision de Hacienda D. Juan Bou como interventor, D. Juan Mata y D. Jaime Amettller; para la de Matadero, D. Francisco Bos, D. Jose Salvanera y D. José

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.673.833

Ribot, para las de Obras Públicas D. Francisco Ros D. Esteban Casanovas y D. Miguel Bruguè, y para la de Beneficencia Instrucción Pública D. Juan Mach D. José Ribot D. Baldomero Maura y D. Esteban Casanovas siendo presidente de todas las comisiones el Sr. Alcalde

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar á D. Miguel Bruguè como concejal encargado de la recaudación de los arbitrios municipales que resultan del apovechamiento de la vía pública entregándole al efecto el correspondiente libro talonario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que después de leida esta acta firman los concurrentes de que certifico

Rafael Vilar
Juan Mach
Jaime Amettller
José Ribot
José Palmada
Baldomero Maura
Miguel Bruguè
Esteban Casanovas
Juan Bou
Juan Ferrer Font

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos á veinte y dos Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en el Salon de sesiones de la casa Capitular, en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar, y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, se leyó el acta anterior, despues de declarada abierta la sesion, que se aprobó.

Seguidamente el Sr Alcalde manifestó á la corporacion que se habian terminado las obras del arreglo de la bajada de la calle de Notarías y que por lo tanto habiendo satisfecho los vecinos la mitad del coste, cuyo total ascendia á Seiscientas veinte y una pesetas cincuenta céntimos, procede que este Ayuntamiento satisfaga la mitad restante que importa la cantidad de trescientas diez pesetas setenta y cinco centimos igual al montante de la cuenta que presenta; conforme el Ayuntamiento la aprueba y acuerda que se pague á D. Faustin Maso albañil que ha practicado las obras la cuenta que de acaba de aprobar

Igualmente se acordó el pago del primer trimestre de material de Secretaría á cargo del Secretario del Ayuntamiento y en la misma forma que se verificó el año económico anterior i ha de ser adelantado.

Se dió cuenta por el Sr Presidente de haberse recibido aprobado por el Sr Gobernador Civil de la Provincia el Presupuesto de gasto é ingreso de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1883-84.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Fue lectura por el Presente Secretario de una instancia presentada por D. Juan Mallol Vicens solicitando se le expida por quien corresponda una certificacion de lo que resulte del amillaramiento con referencia á un terreno que posee en "Pla de Nau" y el Ayuntamiento acordo que se le expidiera la certificacion que pide.

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Juan March

José Salvans

José Sibot

Miguel Burgués

Estevan Casanovas

Juan Ferrer Seno

En la villa de Palamos á veinte y nueve Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sesion Ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Señores Concejales que figuran al margen, declaro abierta la Sesion por lectura del acta anterior que se aprobó

Seguidamente el Sr Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que algunos vecinos de la calle de la Iglesia le habian pedido permiso para arreglar la citada calle en el concepto de dispo-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de iguales garantías que las demas calles que se han encontrado en identicas circunstancias y el Ayuntamiento tomando en consideracion lo manifestado por el Sr Alcalde acordó que se abonase á los vecinos de la calle de la Iglesia la mitad del coste de las obras de reparacion que en la misma se practiquen

El suscrito Secretario manifestó á la corporacion que por la Junta repartidora del impuesto de Consumos se le habia hecho entrega del proyecto de reparto de dicho impuesto acordando se fije al publico por ocho dias y resuelva las reclamaciones que contra el mismo se presenten, el dia cinco de Setiembre proximo.

Y sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

José Valmaña

José Vilot

Juan Marc

Miguel Bosque

Esteban Casanovas Hs

Juan Ferrer Feliu

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.592.274

En la Villa de Palamós á cinco Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los señores Concejales y Junta repartidora del impuesto de consumos anotados al margen; declarose abierta la sesion por lectura del acta anterior que se aprobó.

Habiendo terminado el plazo fijado por este Ayuntamiento para presentar reclamaciones de agravio contra el reparto de consumos se procedió por el secretario á dar lectura de veinte recursos presentados reclamando sobre las cuotas impuestas á cada uno de los interesados que se resolvieron en la forma siguiente.

Pedro Gafas Collart dice que se le hace figurar con cuatro individuos no debiendo ser mas que tres por ser uno de sus hijos menor de diez años y que no viviendo de otra cosa que de su jornal se le coloque á la clase diez y siete y el Ayuntamiento no considerando suficientes las razones espuestas le considera bien clasificado y bien señalados los cuatro individuos con que figura, de conformidad con los dictamenes

Dn. Martina Piferrer pide que se le pase á otra clase novena y que se le rebaje un individuo por vivir sola y el Ayuntamiento consultando á los pedidos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

repartidores acordó considerarla bien clasificada rebajándole un individuo.

D. Franco Mas y Coll reclama se le rebaje de categoria por ser escesiva la cuota en que se le hace figurar y que considera debería ser clasificado en la catorce ó quince categoria, consultados los señores peritos han manifestado que dicho individuo solo figuraba con tres personas á su cargo debiendo tener cuatro y considerando ambos justa su reclamacion de la clase trece en que figura se le pase á la catorce anmentándole un individuo.

D. Antonio Pallé Bonet manifiesta que la categoria en que se le hace figurar es demasiado elevada si se tiene en cuenta que sus utilidades son pocas y que aunque posea dos fincas se ve precisado á trabajar como jornalero para atender á su subsistencia, y el Ayuntamiento oyendo á la Junta repartidora y considerando suficientemente probadas y atendibles las razones espuestas de la clase trece en que figura se le para á la catorce.

Juan Albert Jubert reclama de agravio comparandose con otro individuo del repato y pide se le pase á la clase diez y seis y el Ayuntamiento oida la Junta repartidora y no considerando suficientes las razones alegadas le halla bien clasificado y no le atiende.

Ana Blanco Canet, dice que la cuota con que se le hace figurar es escesiva y superior á sus fuerzas y que como viuda que es y por las pocas utilidades que le porta su reducida propiedad apela al recto criterio de ambas corporaciones pidiendo se le rebaje de categoria y oidos los señores peritos y hallando justas las razones espuestas de la clase catorce en que figura le para á la 16

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juan Maimo Cabó reclama se le rebaje de categoria y el Ayuntamiento no considerando justas ni suficientes las razones aducidas y oyendo á los peritos repartidores que son de igual parecer, no le atienden.

D. Andres José Calvet y José dice que la Junta repartidora debe haberse equivocado al clasificarle y que debieran clasificarle en alguna clase inferior á la que se le ha figurar y el Ayuntamiento oyendo á los peritos repartidores y considerando en parte justas las razones expuestas de la clase diez en que figura se le pasa á la onceva.

Jaime Janer Pijoan dice que se le han figurado con cinco individuos debiendo ser solo cuatro y siendo justa la reclamacion oidos los peritos repartidores se le rebaja un individuo.

Ildefonso Camós Romagosa reclama de agravio comparándose con individuos de clases inferiores á la que figura y el Ayuntamiento oyendo á los repartidores y considerando ambas justas las razones alegadas de la clase catorce en que figura le pasan á la quince.

Mariana Betta Campamar dice que atendida su posicion y la circunstancia de ser viuda no puede satisfacer la cuota que se le ha repartido y que atendidas sus utilidades deberian rebajarle á una categoria inferior y el Ayuntamiento y Junta repartidora hallando atendibles las justas razones alegadas de la clase catorce en que figura le pasa á la diez y seis

Juan Gloveras Figueras dice que se le continua una persona de mas á su cargo y consultados sobre el particular los peritos repartidores y estando de conformidad se acordó rebajarle un individuo pasandole de la clase doce en que figura con cinco individuos á la onceva con cuatro.

Domingo Manell Feliu dice que en los repartos anteriores ha figurado siempre en la clase quince y que no comprende como sin haber cambiado de posicion se le ha figurado en la categoria

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

repartidores acordó considerarla bien clasificada rebajándole un individuo.

D. Franco Mas y Coll reclama se le rebaje de categoria por ser escesiva la cuota en que se le hace figurar y que considera debería ser clasificado en la catorce ó quince categoria, consultados los señores peritos han manifestado que dicho individuo solo figuraba con tres personas á su cargo debiendo tener cuatro y considerando ambos justa su reclamacion de la clase trece en que figura se le pase á la catorce anmentándole un individuo.

D. Antonio Pallé Bonet manifiesta que la categoria en que se le hace figurar es demasiado elevada si se tiene en cuenta que sus utilidades son pocas y que aunque posea dos fincas tendrá precisado á trabajar como jornalero para atender á su subsistencia, y el Ayuntamiento oyendo á la Junta repartidora y consideradas suficientemente probadas y atendibles las razones espuestas de la clase trece en que figura se le pase á la catorce.

Juan Albert Jubert reclama de agravio comparandose con otro individuo del repato y pide se le pase á la clase diez y seis y el Ayuntamiento oida la Junta repartidora y no considerando suficientes las razones alegadas le halla bien clasificado y no le atiende.

Ana Blanco Canet, dice que la cuota con que se le hace figurar es escesiva y superior á sus fuerzas y que como viuda que es y por las pocas utilidades que le porta su reducida propiedad apela al recto criterio de ambas corporaciones pidiendo se le rebaje de categoria y oidos los señores peritos y hallando justas las razones espuestas de la clase catorce en que figura le pasan á la 16

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juan Mauricio Cabó reclama se le rebaje de categoria y el Ayuntamiento no considerando justas ni suficientes las razones aducidas y oyendo á los peritos repartidores que son de igual parecer, no le atienden.

D. Andres Jori Calvet y Jordi dice que la Junta repartidora debe Haberse equivocado al clasificarle y que deberian clasificarle en alguna clase inferior á la que se le Halla figurar y el Ayuntamiento oyendo á los peritos repartidores y considerando en parte justas las razones esgrimidas de la clase diez en que figura se le pasa á la onzena.

Jaime Jaules Pijoan dice que en la Clase figuran con cinco individuos debiendo ser solo cuatro y siendo justa la reclamacion oidos los peritos repartidores se le rebaja un individuo.

Alfonso Camps Romagnes reclama de agravio comparándose con individuos de clases inferiores á la que figura y el Ayuntamiento oyendo á los repartidores y considerando ambos juntos las razones alegadas de la clase catorce en que figura le pasan á la quince.

Mariana Betta Campamar dice que atendida su posicion y la circunstancia de ser viuda no puede satisfacer la cuota que se le Ha repartido y que atendidas sus utilidades deberian rebajarle á una categoria inferior y el Ayuntamiento y Junta repartidora Hallando atendibles las justas razones alegadas de la clase catorce en que figura le pasa á la diez y seis

Juan Gloveras Vigneral dice que se le continua una persona de mas á su cargo y consultados sobre el particular los peritos repartidores y estando de conformidad, se acordó rebajarle un individuo pasandole de la clase doce en que figura con cinco individuos á la onzena con cuatro.

Domingo Mamell Felin dice que en los repartos anteriores Ha figurado siempre en la clase quince y que no comprende como sin Haber cambiado de posicion se le Hace figurar en la categoria

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

catorce y que los repartidores se habran equivocado al continuarle cinco individuos de familia cuando son seis los que debería tener y consultando a los peritos y consideradas justas las razones aducidas le pasan a la clase quince asignándole un individuo.

Navaro Sureda Catalá pide que se le continuen en el reparto de consumos dos individuos mas por componerse su familia solo de cuatro y considerando ser justas las razones espuestas el Ayuntamiento oida a la Junta repartidora le rebajan dos individuos.

Domingo Lopez pide la anulacion del reparto fundandose en que el perito D. Baldomero Abota es deudor al Municipio en concepto de consumos ó su rectificacion sin intervencion del citado perito: reclama igualmente de agravio comparándose con la mayor parte de los que figuran en primera categoria; aduce varios argumentos encaminados á probar que en dicho reparto la cuota que tiene señalada es superior a la de otras personas que ocupan mejor posicion que el recurrente con varias otras circunstancias que el Ayuntamiento y Junta repartidora no consideran oportunas y por lo tanto ambas corporaciones no considerando atendibles cuantas razones alega el Sr. Lopez en la solicitud leida por el suscrito Secretario acuerdan estar el reparto formado con arreglo a la instruccion del impuesto y no atenderle por lo que se refiere a la reclamacion de agravio dejándole desatendido por todo lo demas que reclama en el antes citado recurso.

Damian Jamba Puig dice que la clase diez y siete en que figura es demasiada elevada atendida su posicion y que si bien disfruta la posesion de una casa esta se halla en estado de ruina y que nada le produce que es sexagenaria y que con mucho trabajo puede atender a su subsistencia y por lo tanto debería ser continuado en una categoria inferior el Ayuntamiento y Junta repartidora Hallando justas las razones que alega de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.673.827

10ª CLASE AÑO 1883 2 PESETAS

la clase diez y siete en que figura le pasa á la diez y ocho.

Antonio Cadina Puig pide se le rebajen dos individuos por constar de dos su familia y el Ayuntamiento y Junta repartidora hallando justas las razones espuestas le rebaja los dos individuos que solicita.

Jaime Salman Gispert pide se le elimine del reparto por que vive á pupilo y el Ayuntamiento y Junta repartidora no considerando justas las razones que alega no le atienden.

Bandilio Llamada Comas pide se le rebaje un individuo de los tres con que se le hace figurar el Ayuntamiento y Junta repartidora considerando que tiene dos individuos de familia le rebaja el individuo que solicita

Jaime Bertran Blandi pide comparándose con dos individuos del reparto que se le rebaje de categoria y el Ayuntamiento y Junta repartadora considerando justas y legales las circunstancias que espresa de la clase trece en que figura le pasan á la quince.

Sin otras reclamaciones que resolver se levanta la sesion acordando que se comuniquen estas resoluciones á los interesados; leida el acta y hallada conforme la firman los señores Concejales y peritos concurrentes, haciendo constar su voto en contra el concejal D. Jose Ribot de que certifico

Rafael Vilar — Juan March

Jaime Arnetller — Miguel Bruguera

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

José Bolaños

José Artigas

Esteban Casanovas

José Sibot

Sebastian Cabanas

Por mi y Esteban Montan

Agustín Cambó

Gerardo Cama

Baldomero Albra

Juan Margarit

Juan Ferrer Pons

En la villa de Palamos a doce Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Vilanya asistencia de los Señores Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesion se dió lectura al acta anterior que se aprobó.

En virtud de reclamarse el pago de la suscripcion á la Gaceta de Madrid correspondiente á los años de 1881-82 y 82-83 el Sr. presidente propuso que se satisfacieran, lo que fué aprobado por el Ayuntamiento.

Habiendose practicado segun costumbre de cada año, la limpia del foso nuevo, el Ayun-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tamiento, acordó y aprobó el pago de la cuenta presentada por D. Esteban Capellá por el trabajo indicado, importando veinte y cinco pesetas con cargo al capítulo correspondiente. Otra cuenta presentada por D. José Cortadella importando diez y nueve pesetas cuyo pago se acuerda se verifique del Cap.º correspondiente de fuentes y cañería.

Otra cuenta presentada por D. Pedro Golsias importando once pesetas cuarenta y cinco céntimos por trabajos verificados en las herramientas que se usaron para el arreglo de la alcantarilla principal con cargo á su correspondiente capítulo.

Se acordó y aprobó el pago de una cuenta presentada por D. Agustín Massó, importando veinte y dos pesetas, por los jornales y materiales invertidos en el arreglo de la calle de la Iglesia cuyas obras se hacordaron en sesión de veinte y nueve agosto; con cargo á su capítulo especial.

Acto seguido el Sr Presidente dió cuenta de que D. Francisco Hors arrendatario del Matadero había verificado en Depositaría el ingreso del primer trimestre de este año.

Se acordó para cuando las necesidades del presupuesto actual lo permitan, colocar una bomba en el pozo público situado en la calle de la Salifa ó en el sitio que se considere mas apropósito en aquella parte de población, á fin de que aquellos vecinos puedan disfrutar de iguales comodidades que los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

José Palmaña

que habitaba en el extremo norte de nuestra villa.

Igualmente se acordó practicar las reparaciones necesarias en el local habitación que ocupa el Sereno, por estar actualmente en un estado realmente inservible, o inhabitable.

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende esta acta que después de leída firmaron los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Juan March

Jaime Ametller

Miguel Bruguè

Jose Palmaña

Jose Ribot

Fran.co Mas

Juan Ferrer Serio.

En la villa de Palamos á tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Rafael Vilar y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; declarada abierta la sesión dijose lectura del acta anterior que se aprobó.

El Sr Presidente dio cuenta de que se habian ingresado á la Delegacion de Hacienda el importe del cupo de Consumos correspondiente al primer trimestre del actual año economico.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

10ª CLASE AÑO 1883 2 PESETAS

N 0.673.826

Igualmente dió cuenta de que se habían cobrado por el Secretario del Ayuntº y á cuenta del ejercicio anterior setenta y seis pesetas veinte y cuatro cents de la Caja de la delegacion de Hacienda procedente de los intereses correspondientes á las trasultimas laminas de propios emitidas á favor de esta Corporacion.

Seguidamente se acordó el pago a los empleados del Ayuntamiento correspondiente al primer trimestre del actual año economico

Acordose el pago de una cuenta de gastos de viage en comision á Gerona á saber de D. Juan Ferrer, importando veinte pesetas con cargo á imprevistos

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Jaime Arnellas

José Salmaña

Juan March

José Ribot

Juan Ferrer Sos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres concejales anotados al margen, declarose abierta la sesion dando lectura al acta anterior que se aprobó.

Dióse lectura de una communicacion presentada por D. Jaime Margarit, en la que manifiesta que el local escuela de niños es insuficiente á atendido el numero de alumnos que asisten á la clase y que tenia noticia de que existe en esta Villa un local mas capaz y en buenas condiciones para el objeto indicado acordando que la Comision de Obras é Instruccion publica en union de la Junta local examinasen el edificio, que resulta ser uno de los almacenes que D. Jaime Sureda posee en esta Villa, á fin de resolver lo conveniente

Acto seguido se acordó y aprobó el pago de una cuenta á Jaime Bertran importante sesenta pesetas cincuenta centimos con cargo á imprevistos, cuya cuenta es en pago de los jornales y materiales invertidos en varias reparaciones que se han verificado en la casa Casel

Se acordo y aprobó el pago á D. Jaime Margarit Profesor de instruccion pública, de la parte correspondiente al primer trimestre del sobre sueldo que con motivo de la escuela gratuita se concedió á dicho Profesor, con cargo al capitulo correspondiente

El Sr Alcalde dió cuenta de que D. Este-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Montaner había ingresado noventa pesetas por el primer trimestre de alquiler de los bajos de la Casa capitular.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se levantó este acta que después de leída firman los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Juan March

Juan Bou

José Helmán

Jaime Ametller

Esteban Casanovas

Miguel Bruguer

Juan Ferrer Rio

En la villa de Palamós a diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, bajo Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, se declaró abierta la sesión por lectura del acta anterior que se aprobó.

Dióse lectura por el Suscrito Secretario de una comunicación del Sr Gobernador Civil de la Provincia en que por reconocimiento del Director de Caminos se informó á aquel Gobierno del mal estado en que se halla el trajecto de esta á San Feliu de Guixols en el trozo que corresponde á este Distrito, encareciendo la urgente nece-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sidad de proceder á su reparacion, y el Ayuntamiento acordo ocuparse de este asunto y disponer lo necesario para su reparacion cuando llegue el caso de practicarlo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se estiende este acta que despues de leida firman los concurrentes, de que certifico.

Rafael Vilar

Juan March

Miguel Bruguè

Jaime Ametller

Jose Valmaña

Esteban Casanovas

Juan Ferrer Font

En la Villa de Palamos á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos veinta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres Concejales que se designan al margen, se abrio la sesion por lectura del acta anterior que se aprobó.

Pasando al despacho de los asuntos del dia se acordó y aprobó el pago de una cuenta á favor de José Sureda importando diez y ocho pesetas sesenta y cinco centimos por trabajos efectuados en la nueva calle de Cervantes con carga

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

30 CLASE AÑO 1885
2 PESETAS

N. 0.592.266

al capitulo correspondiente del actual presupuesto. Otra cuenta á favor de Dª Elisa Matas importando diez cuetas por dieta y demas gastos ocasionados en el traslado de un expósito presentado en esta Alcaldia y que por su conducto se mandó al Hospicio Provincial con cargo al capitulo 5º del actual presupuesto.

Seguidamente el Concejal D. Francisco Ros manifestó la conveniencia de terraplenar la calle del Estanche, proponiendo un metodo sencillo y economico y estando de conformidad todos los Señores concejales, se acordó por unanimidad, verificarlo bajo la inspeccion de la Comision de obras del Ayuntamiento

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende este acta que despues de leida firman los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Francisco Ros

Jaime Amettler

Baldomero Mauri

Miguel Bruguè

Esteban Casanovas

José Palmans

Juan Ferrer Dias

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres concejales margenados al margen, declarandose abierta la sesion por lectura del acta anterior que se aprobó

El Sr Presidente manifestó que en virtud de lo que previene el art.º 46 de la vigente ley de Reemplazo el dia 1º de Noviembre debe publicarse el Bando preliminar de las operaciones del Reemplazo, acordando lo así el Ayuntamiento

Se acordó y aprobó el cargo de una cuenta á favor de Francisco Roure importando veinte y cinco pesetas, por trabajos extraordinarios en la repartición de cedulas declaratorias de cedulas personales con cargo á imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende este acta que despues de leida firman los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Fran.co de Alos.

Jaime Ametller

Baldomero Maurí

Miguel Bruguè

Esteban Casanovas Jr.

Jose Valmaña

Juan Fernandez

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamos á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres Concejales que se designan al margen, declarose abierta la Sesion por lectura del acta anterior que se aprobó.

Leida por el Secretario una carta de D. Antonio Alvarez, dirigida al Sr Alcalde, por la que pide se elimine del reparto á su hijo Adrian, alegando, que ha cerrado definitivamente su casa de esta Villa, pasando este á residir á Pals; el Ayuntamiento acuerda, que se conteste á D. Antonio Alvarez que hallandose ya dicho reparto de Consumos definitivamente aprobado por la Superioridad, no está en sus atribuciones resolver su reclamacion, por no haber reclamado de agravio en tiempo oportuno.

El Ayuntamiento en vista del excesivo número de faroles que ha de encender el encargado del Alumbrado público, y teniendo consignado en el actual presupuesto una cantidad para un auxiliar, acordó nombrar á Juan Gual Bruguera para desempeñar este cargo; el que llamado al efecto, acepta el cargo con el haber anual de cincuenta pesetas y la obligacion de encender como minimum veinte y cinco faroles durante los quince dias de cada mes, que se hace uso del Alumbrado público.

Al propio tiempo el Sr Alcalde manifestó que se le habian acercado varios vecinos de la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

calle de Notarías, manifestandole que deseaban arreglar el frio de un trozo de aquella calle, y el ayuntamiento acordó que se concediese permiso á aquellos vecinos, y como costumbre, contribuir por mitad en el coste de las obras que se ejecuten.

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesión de la que se extiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes de que certifico

Rafael Vilar — Juan March

José Valmaña — Baldomero Mauri

Miguel Bruguera — Ilegible

Jaime Amettller — Esteban Casanova, Jr.

Juan Perez Fus

En la Villa de Palamos á Veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres Concejales, se declaró abierta la sesion por lectura del acta anterior que se aprobó.

Leida una solicitud, por el Secretario, presentada por D. Antonio Alvarez reclamando, se elimine del reparto de Consumos á su hijo Adrian, en la misma forma que ya se lo habia arreglado verbalmente al Sr Alcalde cuyo asunto fué resuelto por la corporacion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

10ª CLASE AÑO 1883
2 PESETAS
N. 0.592.265

en la sesion anterior, y tratando nuevamente el asun-
to el Ayuntamiento resolvió llamar á la Junta re-
partidora del impuesto, lo que verificado y pre-
sentes los que figuran al margen, y consulta-
da la Instruccion del Impuesto, de acuerdo
por unanimidad que á pesar de reconocer que
es justa la peticion propuesta por el reclamante
consideran ambas corporaciones que no es de su in-
cumbencia la resolucion de este asunto, por haber
el reparto de consumos pasado por todos los trá-
mites y formalidades que previene la instruc-
cion de treinta y uno diciembre de 1881.

Seguidamente y despues de retirados del salon
la junta repartidora, se acordó el pago de dos ctas de peto
leo una de Ptas 67'72 á favor de D. Ramon Casano-
vas y otra al mismo de Ptas 328'28, la primera
correspondiente al periodo de ampliacion del presupues-
to de 1882-83 y la segunda del presupuesto actual ám-
bas con cargo á su respectivo capitulo. Al propio
Ramon Casanovas otra cuenta de Ptas 75 por
jornales y materiales de carpintería suministrados
en la reparacion de la casa habitacion del Sereno
que forma parte del edificio del Ayuntº, segun
se acordó en 12 de Setiembre último, con cargo al
capitulo correspondiente.

Se acordó y aprobó el pago de otra á favor de D. Pablo
Simon, importando ciento setenta y una pesetas
treinta y siete céntimos, por jornales y materia-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

los empleados en la reparacion de la casa habitacion del Sereno, segun se ha dispuesto con cargo al Cap.º correspondiente

Otra cuenta á favor de Dª Elisa Matas, importando diez pesetas, por conduccion de un expósito al Hospicio Provincial con cargo al Cap.º de Imprevistos

Se acordó asi bien conceder á D. Domingo Lopez vecino de esta Villa permiso para practicar obras en la fachada de la casa que habita debiendo atemperarse en todo á lo que previenen los artºs del 67 al 89 de la Ordenanza municipal

Leida por el Secretario una comunicacion dirigida á este Cuerpo Municipal, suscrita por el Presidente y Secretario de la Comision central ejecutiva del Monumento á Cristobal Colon, una Relacion nominativa de los Ayuntº que contribuyen á tan levantado proposito, cuya comunicacion no tiene otro objeto que interesar á esta Corporacion á que figure con una cantidad cualquiera en la suscripcion abierta para la construccion de aquel monumento á tan insigne marino, este Ayuntº acuerda contribuir con la cantidad de veinte y cinco pesetas que se satisfaran del Capº de imprevistos.

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Juan Mon

Jaime Amella

Ernesto Mola

Jose Valmaña

Estevan Casanovas

Juan Pou

Baldomero Marti

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sebastian Labrador

Por mi y Esteban Montaner

Agustin Clarós.

Gerardo Cama

Juan Margarit

Juan Ferrer Sesé

En la villa de Palamos á veinte y ocho Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunio el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de sesiones de la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Concejales anotados al margen se leyó el acta anterior, despues de abierta la sesion, que se aprobo.

Propuesto el terraplenar la calle de Cervantes, por el concejal D. Jose Valmaña, manifestando que D. Jose Pelegri le habia ofrecido hacerlo á razon de cinco pesetas por yunta, el Ayuntamiento acordo que se llevase á cabo en dicha condiciones.

Vista la necesidad en que se halla el Lavadero publico, de una reforma, indispensable para mayor comodidad de los vecinos de esta Villa, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que la Comision de Obras se entienda directamente con D. Cayetano Prats propietario vecino de esta Villa lindante con el propio lavadero, á fin de obtener el terreno necesario para la mejora propuesta, dando cuenta del resultado en la proxima sesion.

Seguidamente se acordo la compra y pago

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de treinta y dos pesetas á D. Martin Bosa im-
portando diez y nueve pesetas cincuenta centimos
que se satisfaran del Capitulo 10º art.º 7º del
presupuesto vigente pues se destinan a las obras de las
calles del Comandante y Servantes

Y sin otros asuntos de que tratar se levan-
tó la sesion que despues de leida, esta acta la firma-
ron concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Juan March

Jaime Amettller

Esteban Casanovas Fº

Miguel Bonsere

José Valmaña

Baldomero Mauri

Juan Bou

Juan Ferrer Feris

En la villa de Palamos á dos Diciembre de mil
ochocientos ochenta y tres en el Salon de Sesiones
de la Casa Capitular se reunieron bajo la pre-
sidencia del Sr Alcalde los Señores que componen
el Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al mar-
gen, con asistencia de D. Narcis Capó Cura-Párroco
que concurrió con los libros parroquiales que puso
de manifiesto. El Sr Presidente declaró abierta esta
Sesion Publica y dispuso que por el Secretario se
diera lectura del cap.º 5º de la Ley de Ayuntamientos vi-
gente y de los artº 15, 17, 21 de la misma y demas
disposiciones.

Practicado asi y puesto de manifiesto los libros
parroquiales, el padron general de vecinos y la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.592.264

lista formada en virtud de lo que previene el art.º 21 de la Ley. Acto seguido se procedió á verificar el alistamiento para el servicio militar de todos los mozos que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan veinte desde el dia 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1884 que son los llamados á cubrir cupo para el ejercito activo y reserva, comprendiendo asimismo á todos los mozos, casados ó viudos que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 35 años, no lo fueron por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteo de los años anteriores, dando esta operacion el resultado siguiente.

Nº	Nombres y apellidos	Nombre de los Padres		Fecha del Nacim.to	Naturaleza Pueblo	Provincia	Residencia
	Comprendidos en el parafo 1º del art.º 48						
1	Justo Vaca Lopez	Agustin	Josefa	19 Febrero 1864	Fenol	Gerona	Palamos
2	José Mas Coll	Manuel	Maria	2º Octbre 1864	Gerona	id	id
3	Agustin Sureda Barcelo						
	Comprendidos en el parrafo 5º						
4	Juan Masnet Bové	Celestino	Nora	2 Enero 1864	Palamos	Gerona	Palamos
5	Mariano Gubert Ribera	José	Maria	1 Febrero "	"	"	Repª en Aregud.ª
6	José Palet Bernadas	Miguel	Rita	11 Marzo "	"	"	Palamos
7	Juan Serra Oliver	Juan	Francisca	30 Abril "	"	"	"
8	Manuel Espina Rebot	Francisco	Catalina	12 Mayo "	"	"	"
9	Juan Roberto Calvet	Antonio	Gracia	2 Junio "	"	"	"
10	José Plaja Ponjoan	Antonio	Gracia	29 Junio "	"	"	"
11	Pedro Plaja Ponjoan	id	id	29 Junio "	"	"	"
12	Florencio Montanes Juan	Esteban	Maria	15 Agosto "	"	"	"
13	Andres Serra Palmau	Miguel	Catalina	16 Setiembre "	"	"	"
14	Arturo Vidal Canes	Antonio	Rita	14 Octbre "	"	"	"

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y no resultando otros vecinos que poder incluir en este distanciamiento se dio por terminado el acto, acordando que sin levantar mano se saquen las copias necesarias para fijarlas en los sitios de costumbre.

Y ultimamente que se convoquen por edictos a todos los vecinos, interesados, padres, tutores y curadores, amos y parientes para que concurran el domingo 8 del actual sin perjuicio de la cita personal que se hará por papeletas duplicadas como esta prevenido, firmando esta acta los Sres concejales y cura-Parroco de que certifico.

Rafael Vilar

Narciso Tapias

Jaime Ametller

Miguel Bruguera

Baldomero Mora

Esteban Casanovas Fo

José Vehinas

Juan March

Juan Boix

Juan Ferrer Sivé

En la villa de Palamós á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salón de Sesiones de la casa Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Señores Concejales arriba al margen; despues de abierta la sesion se leyó el acta anterior que se aprobó.

Acto seguido fué leida por el Secretario una circular del Sr Señor de Propiedades é Impuestos de la Provincia, inserta en el Boletin oficial nº 144 en que se reclama el pronto ingreso del segundo trimestre del cupo de consumos, acordando con tal motivo que el dia diez del actual se verifique el pago en las cajas de Hacienda de la Provincia como tambien

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que se satisfaga un trimestre de cupo provincial de los tres que se adeudan y el primer trimestre de gastos ordinarios de este año.

Visto lo cual y en atencion á que por la Admon de Propiedades é Impuestos de la Provincia fué resuelta la solicitud de rebaja de cupo interpuesta por este Ayunt° ante la Direccion general de Impuestos en 16 de Enero ultimo el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desistir de ella conformandose con el cupo que tiene actualmente señalado, y que se eleve copia de este acuerdo á la antes citada administracion de propiedades é Impuestos á los efectos oportunos.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar

Juan March

Jaime Arnella

Miguel Burgui

Esteban Casanovas

Baldomero Mauri

Jose Vallmaña

Juan Ferrer Leio

Juan Boix

+ En la villa de Palamos á seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunio el Ayuntamiento en sesion extraordinaria convocada con las formalidades que previene la vigente ley Municipal, en el salon de sesiones de la casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen é individuos de la Jun

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la repartidora del Impuesto de consumos convocados al efecto que así bien figuran al margen; declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, dijo leyera el acta anterior que se aprobó.

Leida por el Secretario una instancia promovida por D. Domingo Lopez, vecino de esta Villa, ante la Delegacion de Hacienda de la Provincia remitida á esta Alcaldía para que el cuerpo municipal y junta repartidora del impuesto de consumos emitiesen sobre la misma el correspondiente informe, y se ampliasen los motivos que se tuvieron en cuenta para desestimarla en primera instancia; Visto que el Sr Lopez reclama de agravio contra el Reparto de Consumos, ambas corporaciones han acordado emitir el siguiente **Informe.** 1º La Solicitud elevada por el Sr Lopez ante la Delegacion de Hacienda de la Provincia no está redactada en iguales Términos que la presentada ante el Ayuntamiento en cinco de Setiembre último, reclamando de agravio contra el reparto de consumos y pidiendo la anulacion del mismo, como podrá verse el recurso original que sigue unido

2º Segun lo que previene el parrafo 2º del artº 11 de la Ley de Consumos vigente, no es de la incumbencia del Ayuntamiento, el nombramiento de la Junta repartidora del Impuesto, sino de la Comision de Propiedades é Impuestos y por esta se dispuso la continuacion de la Junta repartidora anterior, para el ejercicio actual

3º Que la Junta repartidora del Impuesto al verificar el reparto debe prescindir de personalidades y rencores, que es lo que mas resalta en la instancia del Sr Lopez, y porque se sabe, positivamente que en esta Villa es el único elemento de discordia no se

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.592.262

le continuó en primera categoria que es donde debiera figurar por ser una de las primeras fortunas que se conoce, pues como propietario es uno de los primeros contribuyentes, como comerciante es el que se considera que con mas capital propio trabaja, es banquero, tiene almacen de harinas de granos y cereales de todas clases, almacen de maderas, de carbon de piedra, de sal, es consignatario de buques y ejerce una porcion de industrias que le reportan un negocio importante; y por lo tanto debe considerarse que no debe reclamar de agravio quien en primera y no en tercera categoria debiera figurar.

El reparto de Consumos debe hallarse arreglado á la Instruccion vigente (por mas que el Sr. Lopez pretende lo contrario) cuando ha sido aprobado por la Superioridad, y por lo tanto forzosamente ha de serle la Instruccion del Impuesto al que sin causa legal, pide la anulacion de un documento arreglado á las disposiciones vigentes

Las comparaciones propuestas por el Sr Lopez son tan faltas de sentido que tienen con él la misma relacion que un grano de arena comparado á una montaña y para probar cuan rectamente procedió la Junta repartidora al verificar los repartos de consumos de 1882-83 y 1883-84 los repartidores D. José Artigas y D. Sebastian Carbonell que figuraban el primero en 3ª clase y el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

segundo en 7ª se aumentaron voluntariamente á la 1ª y 5ª clase respectivamente; ¿por que calla el Sr Lopez estas circunstancias, constandole como le consta?

D. Domingo Lopez figuraba en quinta categoria en años anteriores, por que entonces su familia se componia de 8 individuos, y hoy se compone de dos; asi es que la cuota que satisfacia entonces en quinta, era poco mas ó menos que la que satisface ahora en tercera, y dicho Sr no ha tenido en cuenta que desde el Segundo Semestre de 1881-82, todas las cuotas han sufrido notable aumento, por razon del setenta y cinco por ciento de recargo sobre el cupo que anteriormente tenia señalado este Pueblo.

Alude el Sr Lopez el pretesto de que un naufragio acaecido el año anterior le privó de reclamar de agravio en 1882-83. ¿Deben las Corporaciones Populares fijarse en estas bagatelas? mayormente cuando es público y notorio que el tal naufragio ni menos le fortuna, ni siquiera perjudicó sus intereses, porque una compañia de seguros maritimos, ha cumplido de sobradamente.

Esta corporacion que se precia y tiene fama de recta y justiciera no ha tenido nunca miras particulares en favorecer á unos para perjudicar á otros; no es el concepto propuesto por el Sr Lopez el que en general disfruta de sus administrados y esta Corporacion municipal, que se ha guiado siempre en el criterio de la mas estricta justicia.

Por lo que respeta al cargo propuesto por el repetido Sr Lopez contra el cuerpo municipal sobre la venta de unos terrenos que dicho Sr pretende

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

llan del Estado, el Ayuntamiento en uso de su derecho y en concepto de colindante de la vía pública la vendió á D. Antonio Cateura y Dª María Serró, y no hay inconveniente alguno en manifestar que fue la importante cantidad de 5 pesetas el terreno vendido y que importó 87 pesetas que ingresaron en Depositaría como corresponde, y lo demas de propio cargo formulado por el repetido Sr Lopez, no vale con estas Corporaciones.

Respecto al producto de las Láminas, en los presupuestos aprobados por la autoridad superior correspondiente, consta la aplicacion que tienen, y en los números anuales de los presupuestos consta su inversion cuyos documentos no se han negado al Sr Lopez ni á ningun vecino que lo haya solicitado en la forma que exije la buena educacion. El Alcalde no es heredero de confianza de nadie pero sí el legítimo administrador de los bienes comunales que se le han confiado y como á tal merece la confianza de toda la poblacion, y lo probó, por su acertada gestion administrativa.

La cara que corre el Sr Alcalde es muy propia y no de su Sra como pretende el Sr Lopez y ha de considerarse que esto no es asunto para tratar en un recurso de agravio contra el reparto de Consumos y finalmente la Corporacion Municipal y Junta repartidora, convencidos de la rectitud en que obraron al desestimar en primera instancia el recurso presentado por D. Domingo Lopez se ratifican en lo mismo, y nuevamente se ratifican si no que consideran haber faltado en no continuarle en primera categoria por ser una de las primeras poblaciones de Palamos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

siendo todos los motivos expuestos los que deberan de norma para no atenderla, y para hacerma patente la falta de razon que le asiste, basta fijarse bien en la lectura de la solicitud elevada por el indicado Sr Lopez, para comprender que á consecuencia de no ser atendidas sus injustas pretensiones, se entretiene en presentar ante la superioridad delaciones que á mas de ser infundadas son dignas de un serio correctivo, y por lo demas se recomiendan por su pequeñez los argumentos que aduce para alcanzar justicia.

Y sin otros asuntos que resolver se levanta la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes, á escepcion de D Esteban Montaner que por no saber lo practica otro de los concurrentes de que certifico.

Rafael Solar

Agustin Camós

Antonio Nuet

Sebastian Cabanyeras

Jaime Ametller

Juan Mascaró

Juan March

Gerardo Cama

Juan Bou

Esteban Casanovas

Baldomero Manni

Por Esteban Montaner y por

José Valmaña

José Artigas

Juan Ferrer Serra

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.592.261

En la villa de Palamos á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunio el Ayuntamiento en sesion pública en el salon de sesiones de la casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilas y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, despues de declarada abierta por el Sr Presidente esta sesion, manifestó que su objeto era para oir las reclamaciones sobre inclusion ó exclusion de los mozos comprendidos en el alistamiento provisional practicado por el Ayuntamiento en sesion de Dos de Diciembre á cuyo efecto se leyeron por el Sr secretario los artos del 55 al 62 del Capº 6º de la ley de Reemplazos vigente, y acto seguido el Sr Presidente invitó á los mozos presentes, sus padres, curadores y parientes en grado conocido, amos ó apoderados á que presentasen las reclamaciones que tuviesen por conveniente, y leido el alistamiento cuyas copias han sido publicadas en la forma prevenida dieron el resultado siguiente

Justo Vara mozo presente sin reclamacion
Jose Mas Coll presente sin reclamacion
Agustin Sureda Barceló ausente sin reclamacion
Juan Manent Vaqué presente sin reclamacion
Mariano Gubert Rebea ausente sin reclamacion
Jose Palet Cenadas presente sin reclamacion
Juan Serra Oliver ausente, todos los interesados recla-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la exclusion por ser público y notorio que dicho
mozo falleció hace cuatro años y el Ayuntamiento
lo acordó excluirle.

Manuel Espona Ribot presente sin reclamación
Juan Roberto Cabot ausente sin reclamación
Pedro Plaja Ponjoan presente sin reclamación
José Plaja Ponjoan presente sin reclamación
Florencio Montaner Joan presente sin reclamación
Andres Serra Dalmau presente sin reclamación
Arturo Vidal Coma presente sin reclamación
Presente D. Francisco Fernandez Merino ha pedido
la exclusión de su hijo Manuel Fernandez Portell
por hallarse comprendido en la edad que previene
la Ley de Reemplazos vigente y demas circunstan-
cias del Cap.º 5, como igualmente lo ha hecho
Mariano Cubet con respecto á su hijo Mariano
Cubet Vilja acordando el Ayuntamiento continuar
lo en el Alistamiento para el reemplazo del año ac-
tual

Sin mas asuntos de que tratar se levantó la
Sesion de la que se estiende esta acta que despues
de leida firman los concurrentes de que certifico

Rafael Vilar
Juan Mon
Jaime Ametller
Miguel Brug
Baldomero Mann
José Palmada
Juan Boy

Juan Ferrer Leo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamós á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres Concejales notados al margen. Se declaró abierta la sesion, dando lectura al acta de la anterior que se aprobó.

Seguidamente se acordó y aprobó el pago de una cuenta presentada por D José Pelegri vecino de Vall-llobrega, que importa la cantidad de cuarenta pesetas, como coste de ocho yuntas destinadas á terraplenar la calle de cervantes nuevamente abierta, con cargo al cap.º 10.º art.º 7 del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se estiende esta acta que despues de leida firman los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar — Juan Illach

Jaime Amettller — Miguel Bruguera

Baldomero Mauri — José Palmero

Juan Bou

Juan Ferrer Sans

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la villa de Palamós á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el salon de sesiones de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar, y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, declarose abierta la Sesion por lectura del acta anterior que se aprobó.

Seguidamente se acordó y aprobó el pago de cuarenta pesetas con que contribuye este Ayuntamiento al sostenimiento del Asilo Naval Español, cuya cantidad se satisfaga del capitulo especial del presupuesto vigente

Igualmente se aprobo el pago de veinte y cinco pesetas con que esta Corporacion acordó contribuir á la erección de un monumento á la memoria de Cristobal Colon, en la Ciudad de Barcelona cuya cantidad segun acuerdo de veinte y uno de Noviembre ha de satisfacerse del Capitulo de Imprevistos.

Al propio tiempo el Sr Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que por el Secretario de la Corporacion se han satisfecho á la Caja de la Delegacion de Hacienda el segundo trimestre del Cupo de Consumos, como igualmente se satisfacieron á la Caja de la Diputacion provincial el primer trimestre de gastos Carcelarios del partido correspondiente al actual año economico, y el cuarto trimestre del cupo provincial correspondiente al año economico ultimo á saber de 1882-83.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

N. 0.592.260

Se levanta la sesion de la que se extiende esta acta que despues de leida forman los concurrentes de que certifico.

Rafael Vilar — Juan March

Jaime Amettler — Miguel Bruguí

Baldomero Moare — José Salvador

Juan Pons

Juan Ferrer Serio

En la villa de Palamos á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, se reunio el Ayuntamiento en sesion ordinaria en el Salon de Sesiones de la casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Rafael Vilar y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen; se declaró abierta la Sesion por lectura integra del acta anterior que se aprobó.

Seguidamente se acordó y aprobó el pago de una cuenta á favor de D. Pablo Serrano importando mil setecientas treinta y cinco pesetas doce céntimos, por importe de los jornales y materiales invertidos en el arreglo de las Calles del Ensanche y Cervantes recientemente abiertas, cuya cantidad deberá satisfacerse del artº y Capº 2º/10º del presupues-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

to de 1882-83.

Igualmente se acordó y aprobó el pago de otra cuenta á favor de D. Agustín Masó por reparacion de los empedrados y adoquinados de varias calles de esta Villa, cuyo importe de cuatro cientas diez y siete pesetas cuarenta y cuatro centimos, se satisfarán del art.º 6.º Cap.º 7.º del presupuesto de 1882-83. Se aprobó y acordó el pago de otra cuenta á favor de D. Pablo Simon, importando veinte y dos pesetas cincuenta y seis céntimos importe de varios jornales y materiales invertidos en la reparacion de la alcantarilla de la calle de la Rueda con cargo al art.º 4.º cap.º 6.º del presupuesto de 1882-83.

Asi bien se acordó el pago de los haberes á todos los empleados del Ayuntamiento, material de Secretaria y demas atenciones del Segundo trimestre del actual año económico.

El Sr Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que la comision ejecutiva del puente Alcantarilla construido sobre la Acequia del Molino de Carles en la parte que conduce de la calle del Barranco á la de Sta María le habia participado que aquella obra se habia llevado á feliz termino, quedando por lo tanto abierta al transito público aquella calle. Habiendose podido realizar tan importante obra pública por el concurso de los Vecinos D. Augusto Pages, D. Benito Batalla D. Jose Artigas, D. Jose Matas Calvet, D. Juan Labeda y D. Miguel Matas que en union de los Sres. que componen el Ayuntamiento se han prestado gustosos á anticipar por partes iguales el importe de aquella obra pública que debia satisfacer la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Cuenta de los jornales y materiales invertidos en la construccion del fuente que tiene de empalme á las calles de Sta María y del cementerio.

Por 150 jornales albañil	2250 Pts
Por 180 jornales peon	1800 "
Por 160 carros piedra	1120 "
Por 126 qq cal	630 "
Por 140 qq cemento	840 "
Por 2000 ladrillos gruesos	1260 "
Por 1500 ladrillos d'Escalà	360 "
Por transporte de cal y arena	300 "
Por una cerradura	30 " 20
Por la cantería	673 "
Por las barandas de hierro	384 "
	Pts. 9617 Pts 20 cts

Palamos 7. Dbre 1883.

Pablo Simon

Certifico: Que esta suma de Dos mil cuatro cientas once pesetas, ochenta céntimos me ha sido satisfecha por D. Rafael Vilar alcalde, presidente de la comision ejecutiva del arriba mencionado fuente, a cuyo pago han contribuido todos los vecinos comprendidos en un acuerdo del Ayto fecha 26 Diciembre que me ha sido puesto de manifiesto para la otorgacion de este certificado. Palamos 27 Dbre 1883.

Pablo Simon

Por duplicado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Diputacion Provincial por haberlo acordado así y figuran en sus presupuestos la cantidad de dos mil cuatrocientas once pesetas sesenta céntimos. El Ayuntamiento acordó llamar á los Señores que tan desinteresadamente se han prestado á facilitar á esta Corporacion la cantidad necesaria para la construccion de la obra al objeto de darles las mas cumplidas gracias por su desinteresado apoyo sin el cual no se hubiera podido realizar aquella obra desde tanto tiempo proyectada.

Presentes dichos Señores al efecto llamados el Sr Presidente les participó el acuerdo tomado por la Corporacion, que aceptaron con deferencia, manifestando individualmente todos que para cuando la Diputacion hiciese entrega de la cantidad mencionada, cedian gustosos la parte adelantada por cada uno y destinada á la construccion del puente, con la condicion de que esta se destine á obras de utilidad pública, bajo la direccion de la Corporacion Municipal, sin que deba dar cuenta mas que á los interesados y sin necesidad de que la mentada cantidad se continue en presupuesto.

Y sin mas asunto, de que tratar se levantó la sesion que despues de leida esta acta firman los concurrentes, de que certifico.

Rafael Vilar — Juan [illegible] — Juan Marcó

Juan Pou — José [illegible]

Baldomero [illegible] — Esteva [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

José Artigas
José Matas y Salvet
Juan Sabater
Augusta Pagès
Benito Batalla
Juan Ferrer Leo

En la villa de Palamos á veinte y nueve Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres siendo las diez horas de la mañana se reunió el Ayuntamiento en sesion pública, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Rafael Vilar y asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular; Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente se dió lectura al acta anterior que se aprobó

El Sr Presidente mandó dar cuenta y lectura del espediente general de Alistamiento de mozos para el Reemplazo y Refuerzo del Ejercito para el proximo año lo cual practicó el infrascrito Secretario. Seguidamente se procedió á la lectura del Artº 62 de la ley y de las listas formadas en cumplimiento de lo que previene el artº 21 y verificado en la forma indicada el mozo Pedro Plaja Ponsoda á nombre de todos los mozos concurrentes, reclamo la exclusion del Alistamiento del mozo Mariano Gubert Ribera, fundando la reclamacion, en que se ignora de mucho tiempo el paradero de dicho mozo; llamados los mas proximos parientes del mozo en cuestion, han manifestado que verdaderamente se ignora el paradero del mozo Mariano Gubert Ribera, y el Ayuntamiento en virtud de las justas reclamaciones alegadas por los concurrentes acordó por unanimidad excluirle del Alistamiento. Y no habiendose pre-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós



N. 0.592.258

sentado mas reclamaciones sobre las listas rectifica-
das, se acuerda cerrar definitivamente dichas listas
dando el resultado siguiente.

Número uno Justo Vaca Lopez
Número dos José Mas Coll
Número tres Manuel Fernandez Arelli
Número cuatro Mariano Cubet Sitjá
Número cinco Agustin Sureda Barceló
Número seis Juan Masanet Canet
Número siete José Talet Serrades
Número ocho Manuel Espuña Ribot
Número nueve Juan Roberto Colbet
Número diez Pedro Plaja Ponjoan
Número once José Plaja Ponjoan
Número doce Florencio Montanes Jou
Número trece Andres Serra Salvans
Número catorce Arturo Vidal Comes.

De cuyas listas se sacaron las copias correspon-
dientes, firmandolas los individuos del Ayuntamiento
y secretario sin sufrir ya mas alteracion.

De todo lo cual se levanta esta acta que des-
pues de leida firman los concurrentes de que certi-
fico.

Rafael Vila — Juan Mas

Miguel Bruguera

Jaime Ametller

Juan Pon — José Valmaña

Baldomero Marin — Juan Maria

Juan Ferrer Sans

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En las Casas Consistoriales de la Villa de Palamos á treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres reunidos á las siete de la mañana en la Sala de Sesiones Los Sres D. Rafael Vilar Alcalde Constitucional Presidente del Ayuntamiento, que lo componen los tres que se expresan al margen, al objeto de celebrar el Sorteo general de los mozos inclusos en el Alistamiento, cerrado y ultimado definitivamente segun consta del acta que precede, y abiertas las puertas del local para que pudieran penetrar libremente en el salon los vecinos, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesion en que había de verificarse el sorteo para cubrir el cupo señalado á esta localidad en el próximo año, para el Reemplazo del Ejercito, y leutados los tres Concejales presentes del Capitulo 8º de la Ley de 27 agosto de 1878, dispuso el Sr Presidente que por mi, el Secretario se leyera el Alistamiento definitivo y que se escribieran en papeletas iguales los nombres de los mozos que habian de entrar en suerte y en papeletas idénticas, tantos numeros como mozos habian de jugar dicha suerte

Puestas sobre la mesa las bolas y las papeletas, el Sr Presidente tomó las que llevaban escritos los nombres de los mozos y leyendolas una á una las fué introduciendo en presencia de todos, en las bolas. Concluida esta operacion el Concejal D Jaime Anstller practicó lo mismo con las papeletas donde estaban escritos los números; despues el Sr D. Juan March contó las bolas y resultaron de cada clase un numero igual al de los mozos sorteables, y las introdujo en los dos globos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

correspondientes y cerrados ambos se removieron por espacio de diez minutos por dos de los mozos interesados. Colocados los globos á la vista del público el niño Arturo Roure de edad de 8 años, fue sacando las bolas de números y entregandolas una á una al Sr Presidente, y el niño Eladio Fresneda de edad de ocho años, sacó las de nombres de mozos que entregaba al Regidor D. Jaime Antmetller dicho Sr Regidor extraia de la bola la papeleta y leia el nombre del mozo en alta voz y enseguida el Sr Alcalde hacia lo propio con el número que contenia la bola. Ambas papeletas se circulaban á los demas individuos del Ayuntamiento para que las leyesen y se mostraban á los interesados que lo pedian, y acto continuo yo el Secretario consignaba en la presente acta el número y nombre que contenian doblando dichas dos papeletas que quedaban sobre la mesa hasta que terminara el sorteo. De este modo y con la mas escrupulosa regularidad se verificó tan importante acto cuyo resultado es siguiente

número siete	Juan	Roberto	Cabet
número trece	Agustin	Sureda	Barceló
número dos	Manuel	Espuña	Ribot
número seis	Arturo	Vidal	Comas
número cinco	Mariano	Cubet	Sitja
número ocho	Florencio	Montaner	Joan
número nueve	Jose	Plaja	Ponjoan
número diez	Manuel	Fernandez	Corelli
número tres	Andres	Serra	Dalmau
número uno	Jose	Palet	Cerradas
número once	Justo	Vaca	Lopez
número doce	Juan	Masanet	Casé
número cuatro	Pedro	Plaja	Ponjoan
número catorce	Jose	Mas	Coll

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

fue arreglados por el orden correlativo de numeros
de menor á mayor da el resultado siguiente

José Palet Cerrados número Uno
Manuel Espuña Ribot número Dos
Andres Serra Dalman número Tres
Pedro Plaja Ponjoan número Cuatro
Mariano Cubet Sitja número Cinco
Arturo Vidal Comes número Seis
Juan Roberto Calvet número Siete
Florencio Montaner Joan número Ocho
Jose Plaja Ponjoan número Nueve
Manuel Fernandez Avelli número Diez
Justo Vaca Lopez número Once
Juan Manuel Cané número Doce
Agustin Surroca Barcelo número Trece
Jose Mas Coll número Catorce

Terminado el Sorteo y leida la presente acta, mandó el Sr Presidente se sacaran tres copias literales de la misma, para remitirlas al Sr Gobernador Civil de la Provincia, autorizadas con las firmas de los Concejales y Secretario del Ayuntamiento, conforme previene el art° 83 de la vigente ley de Reemplazos y hallada conforme la firman los Sres Concejales presentes de que certifico

Rafael Vilar

Fran^co Mas Juan March

Jaime Amettller

José Valmaña

Esteban Casarramona

Miguel Borrell

Juan Roca

Juan Ferrer Feris